

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
1.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matinal)**

**MARTES, 6 DE SETIEMBRE DE 2022  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS**

*—A las 09:43 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días.

Siendo nueve y cuarenta y tres del martes 6 de setiembre de 2022, vamos a pasar lista para computar el *quorum*.

Sírvanse, señores congresistas, responder presente al llamado de sus apellidos que va a hacer el secretario técnico.

Secretario técnico, proceda, por favor, a pasar lista.

**EI SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Señores congresistas: Guerra García Campos.

**EI señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, presente.

Juárez Calle, de licencia.

Cavero Alva.

**EI señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, presente.

Aguinaga Recuenco ( ); Alegría García.

**EI señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, presente.

Juárez Gallegos, de licencia.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

**EI señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

**EI señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

**EI señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Presente. Jaime Quito, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, presente.

**EI señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño.

Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, presente.

López Ureña.

**EI señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, presente.

Soto Palacios.

**EI señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presente, Soto Palacios.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides.

**EI señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presente, Salhuana Cavides.

Buenos días.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Buenos días, señor.

Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales ( ); Tacuri Valdivia ( ); Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios, de licencia.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, presente.

Valer Pinto ( ); Elías Ávalos ( ); Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, presente.

Elera García ( ); Cutipa Ccama.

**EI señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (IYD).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, presente.

Barbarán Reyes ( ); Castillo Rivas ( ); Cordero Jon Tay ( ); Jiménez Heredia ( ); Morante Figari ( ); Obando Morgan...

**EI señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Aguinaga Recuenco, presente.

**EI señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Revilla Villanueva ( ); Ventura Ángel ( ); Bellido Ugarte...

**EI señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Revilla, presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Revilla Villanueva, presente.

Ventura Ángel ( ); Bellido Ugarte ( ); Montalvo Cubas ( ); Portalatino Ávalos ( ); Cruz Mamani ( ); Robles Araujo ( ); Quispe Mamani ( ); Dávila Atanacio ( ); Herrera Medina ( ); Amuruz Dulanto ( ); Echeverría Rodríguez ( ); Calle Lobatón ( ); Reymundo Mercado ( ); Balcázar Zelada.

**EI señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Presente.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Balcázar Zelada, presente.

**EI señor VALER PINTO (PD).**— Valer Pinto, presente, por favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, presente.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares.

Paredes Gonzales ( ); Tacuri Valdivia ( ); Elías Ávalos ( ).

Señor presidente, han contestado la lista 19 señores parlamentarios. El *quorum* para la presente sesión es de 12 señores parlamentarios.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, señor secretario.

Como ya conocemos la práctica, por favor, para solicitar los que están en plataforma, lo solicitan a través del chat interno y pido, por favor, que mantengan sus micrófonos en silencio hasta que la presidencia les dé la palabra.

Ingresamos a la estación de Despacho.

### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.—** Se pone en conocimiento de los señores congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión, que han sido distribuidos en sus respectivas agendas.

Si algún congresista desea obtener copia de los documentos ahí consignados o de alguno de ellos, lo pueden solicitar a partir de este momento a la secretaría técnica, por favor.

Pasamos a la sección informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.—** Si algún congresista tuviese algún informe que dar a conocer, puede hacerlo en estos momentos.

Pasamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.—** Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, también se puede hacer en estos momentos.

Congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).—** Muy buenos días, presidente.

Saludo a mis colegas.

Yo quisiera hacer un pedido, señor presidente. Hace algunos días atrás, semanas atrás, presentamos con un grupo de congresistas el Proyecto de Ley 2779, que está remitido a esta comisión como única comisión. Propone un conjunto de modificaciones en el Reglamento del Congreso para fortalecer la lucha contra la violencia hacia la mujer, a raíz, digamos, de un hecho grave que implicó a un congresista de la República y que nos parece importante que se generen algunas precisiones para garantizar procedimientos eficaces, inmediatos en el marco del Reglamento.

Entonces, esta iniciativa que está aquí, presidente, ojalá, por favor, se puede debatir, porque creo que no deberíamos perder la oportunidad que un caso tan grave permita generar algunos cambios o debate sobre cómo mejorar los procedimientos al interior del Congreso de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Luque.

Efectivamente, tomaremos en cuenta su pedido, es un tema y una situación que debiéramos de contemplar de manera urgente, y lo vamos a contemplar, ingresará su pedido.

¿Algún otro pedido, por favor?

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, el congresista Soto.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Congresista?

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, el congresista Wilson Soto.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Soto, tiene la palabra, por favor.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, por su intermedio saludo a todos los integrantes de la Comisión de Constitución.

Yo quisiera, por favor, aprovechando la sección de Pedidos, que, en esta legislatura, señor presidente, que podemos debatir grandes reformas políticas que necesita el país, podríamos enfocarnos en esta Primera Legislatura que vamos a hacer, creo que bajo su presidencia podemos tocar esos importantes puntos, porque si bien es cierto el país necesita grandes reformas, señor presidente, estoy seguro los colegas congresistas, miembros titulares, van a estar de acuerdo.

Entonces, pongamos en agenda, en debate, lo que pide la población. Ese es mi pedido, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Soto.

Efectivamente, vamos a escuchar y a poner en debate varios de los temas, temas que se solicitan, varios, de diferente índole, y, como lo hemos dicho, vamos a buscar que estos debates sean amplios y no solamente en torno a un solo tema.

Le agradezco, congresista Soto.

Le damos la bienvenida al congresista Alex Paredes.

El congresista Cerrón Rojas tiene la palabra, por favor.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Señor presidente, muy buenos días.

Deseándole a todos los colegas que se pueda armonizar y trabajar de la manera más adecuada para nuestro país.

Me aúno a lo que menciona el congresista Soto. Nosotros hemos presentado algunas reformas, por así decirlo, del Régimen Económico, sobre todo, de los artículos 51 y 59, que no es nada extraordinario, sino simplemente la posibilidad de dar apertura a las empresas nacionales, extranjeras, privadas, públicas y mixtas.

Ahora también se ha quedado en la comisión la modificación del artículo 88, que necesariamente tienen que industrializarse nuestros productos andinos, amazónicos y costeños, solamente de esa manera nosotros podemos reactivar nuestra economía y hablar de una reforma agraria, caso contrario estamos repitiendo lo mismo, estirando la mano por

fertilizantes, estirando la mano por presupuesto, cuando nosotros podemos generar nuestra propia riqueza.

Entonces, ya se había discutido este tema, pido, señor presidente, en una próxima sesión, se aborde este tema o nos permita exponerlo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cerrón.

Congresista Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, muy buenos días.

Primero, felicitarlo por la asunción en la presidencia de la Comisión de Constitución y saludar a todos los colegas que se encuentran presentes.

Creo que el hacer un trabajo político-técnico importante, desde un punto de vista económico, social, jurídico, va a ser importante. En esta Comisión de Constitución pueden existir las discrepancias necesarias, pero dentro de un ambiente democrático, con el respeto mutuo, reciprocidad, intercambio de ideas, de opiniones, eso es lo que el país necesita fundamentalmente.

Yo quisiera hacer un pedido, señor presidente, en función a las reformas que tiene que debatir esta Comisión de Constitución. Creo que es necesario, señor presidente, que se puedan dictaminar todas las iniciativas legislativas presentadas en la legislatura pasada, las cuales, algunas de ellas, pese al tiempo transcurrido, no han sido debatidas.

Entonces, en ese sentido, sería fundamental que podamos debatir iniciativas que tengan que ver básicamente con reformas constitucionales, por ejemplo, tenemos reformas que tienen que ver con la reforma del artículo 117 de la Constitución Política del Estado, el artículo 92 de la Constitución Política del Estado, que imposibilita el ejercicio de la función de ministros de Estado por un congresistas o temas que tienen que ver con el 117, la reforma constitucional también del artículo 88, con el fin de priorizar el desarrollo agrario del país.

Tenemos también la reforma constitucional que modifica el artículo 7 de la carta magna, donde se regula, desde un punto de vista ya constitucional, por ejemplo, la protección de las personas con discapacidad.

Entonces, tenemos una serie de reformas, señor presidente. Hay otra, por ejemplo, que promueve el acceso a los servicios básicos en favor de las comunidades campesinas y nativas en el territorio nacional, o la Ley de Reforma Constitucional que crea el Consejo de Estado de la República del Perú.

En fin, yo pediría que estas iniciativas sean debatidas, y también puntualmente en el caso de dos iniciativas, señor presidente, la 0045-2021 y la 0672-2021, donde ya se elaboró el predictamen. Y si bien se puso en debate en la comisión, sin embargo, este no concluyó, por lo que solicito se pueda retomar su debate. La 0045 y la 672.

En ese caso, señor presidente, voy a pedir que pueda retomar el debate de ambos.

En general, el mejor de los éxitos y para seguir trabajando por el Perú.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

¿Alguien más ha pedido el uso de la palabra?

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, presidente.

Presidente, quisiera también hacer un pedido. El congresista Edgard Reymundo, de mi bancada, presentó un oficio a esta Comisión de Constitución, solicitando que proyectos, los cuales me voy a permitir leer, el 187-2021, 1596, 1597, 2670, que en realidad han sido presentados, y también el proyecto 421, que incluso fueron sustentados el 12 de noviembre de 2021, **(2)** no cuentan con un predictamen. Se tratan de iniciativas que aún están del periodo pasado y que ya han sido sustentados aquí, su autoría, el caso del congresista Reymundo, y pedimos también que en atención un poco hacia proyectos antiguos, pueda ser prontamente estos dictaminados y abordados en esta comisión.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señores congresistas.

Señor presidente, presenté un proyecto de ley ayer, el 2940, proyecto que restituye el nombre de Plaza de la Constitución a la plaza que está frente al Congreso, llamada Bolívar. Es una plaza que nació con ese nombre y de pronto ha sido cambiado, seguramente por un alcalde, por unas autoridades. Y ya que estamos en los 200 años de la Constitución, creo que este proyecto, señor, merecería, si usted lo considera, ser visto en la próxima sesión de su comisión.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

¿Algún otro pedido más?

Bien, hemos tomado nota...

El congresista Alegría, por favor.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Presidente, muchas gracias.

Sumarme un poco al pedido del congresista Elías. Creo que es importante tomar en consideración el proyecto de ley que ha presentado para poder modificar el nombre de la plaza que tenemos frente al Congreso. Creo que esto en conmemoración finalmente a los 200 años del parlamento va a ser bastante importante a nivel protocolar que podamos debatir ese proyecto.

Adicionalmente, presidente, poder solicitarle que pueda priorizar también, digamos, la presentación, la exposición del proyecto que presenté hace algunos meses atrás a la comisión, el proyecto 2066, que es el proyecto de resolución legislativa del Congreso de la República, que modifica el Reglamento para incorporar la oficina de estudios económicos.

Creo que, con el ánimo de poder, digamos, analizar de mejor manera los proyectos de ley, que estos tengan un informe económico, creo que sería beneficioso para el Congreso de la República tener un dictamen de este proyecto de ley, que finalmente todos los congresistas puedan dar alguna opinión respecto a la oficina de estudios económicos, que creo que muy bien haría a la producción legislativa que va a tener el parlamento.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista, ¿tiene algún otro pedido?

Congresista Cavero.

Antes quiero saludar a los chicos del Colegio Maestro Divino de Ate, quienes están acá visitándonos. Esto, muchachos, es parte de la democracia. Nunca olviden que la democracia significa tener un Congreso en el que haya debate. El día que no hay Congreso, no hay democracia.

Gracias, muchachos.

Congresista Cavero.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Para sumarme al pedido del congresista Alegría, de poder priorizar el proyecto de reforma del Reglamento para que crear la Oficina de Estudios Económicos. Creo que sería un aporte importante para poder evaluar de una mejor manera los análisis costo beneficio en los proyectos de ley del parlamento.

Lo segundo, señor presidente, si bien todavía no estamos en el punto del Plan de trabajo, sí quisiera hacer como un pedido formal en esta sección, la posibilidad de poder evaluar la creación de un grupo de trabajo de reforma electoral. Creo que justamente en estas circunstancias creo que es importante que quizás un grupo de parlamentarios podamos dedicar un espacio, digamos, individual y particular a poder analizar con expertos, con sociedad civil, con otros parlamentarios una serie de reformas electorales y políticas, que creo que son importantes; y creo que sería importante poder considerar la creación de un grupo de trabajo específico en esta comisión para evaluar el tema electoral y político.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cavero.

Congresista Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que estamos en la misma línea, tanto con la participación del congresista Cerrón, con el congresista Aragón, con el congresista Cavero. Es muy importante en esta comisión que usted preside, es una de las comisiones más importantes que existen en el Congreso. Entonces, es necesario tocar desde el primer momento las grandes reformas constitucionales y, así también coincido con el congresista Cavero, el tema de las reformas electorales.

Entonces, sería interesante que toquemos tanto en las sesiones ordinarias y extraordinarias. De hecho, que hay un montón de proyectos de ley que han presentado varios

parlamentarios tanto en las reformas constitucionales. Igual, esos temas, señor presidente, yo le pido, por favor, hay que priorizarlos para que la población no diga que la Comisión de Constitución no sesiona, que no lo agenda, no prioriza. Entonces, es muy importante, desde el primer momento, ponernos una meta, un objetivo, y hacer las grandes reformas constitucionales, señor presidente.

Si bien es cierto hay muchas modificaciones que se han hecho a la Constitución, lo hemos hecho, y estoy seguro podemos tener, por ejemplo, aquí en la comisión, en el seno de la comisión somos de diferentes tiendas políticas, podemos tener diferencias, pero podemos entendernos, llegar a un consenso, a un buen entendimiento, estoy seguro de que en su periodo. Hay cosas importantes en el periodo pasado, por ejemplo, de la congresista Patricia Juárez, que han quedado ahí pendientes.

Entonces, bajo su presidencia, podemos hacer grandes reformas constitucionales, señor presidente. Reitero, esta comisión que usted preside es una de las comisiones más importantes que existe en el parlamento.

Por tanto, bajo esa premisa, estoy seguro de que vamos a ponernos de acuerdo, hay que debatir cosas muy importantes que necesita nuestro país.

Muchas gracias otra vez por darme la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Soto.

¿Algún pedido más?

Congresista Tudela.

Le damos la bienvenida a la congresista Digna Calle.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Muy buenos días, congresista.

Me gustaría sumarme al pedido realizado por el congresista Cavero y el congresista Alegría, y solicitar que entre este pedido se acumule también el Proyecto de Ley 2963, que es un proyecto multipartidario que ha sido aprobado en el marco de la Comisión Especial encargada del Ordenamiento Legislativo CEMOL, y que propone una resolución legislativa que modifica el Reglamento del Congreso de la República para incorporar el análisis de eficacia y eficiencia en las proposiciones legislativas y el seguimiento *ex post* de las leyes ya promulgadas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

¿Algún pedido más?

Hemos tomado atenta nota de los temas sugeridos por la congresista Luque, alrededor de los pedidos de Edgard Reymundo y también sobre la ley para protección de mujeres; los pedidos del congresista Cerrón, de reformas pendientes, 58 y 59; el reiterado pedido del congresista Soto Palacios sobre reformas pendientes. Él señala que las reformas pendientes electorales y otras, y adelanto de elecciones sean vistas en conjunto y no solamente una.

El congresista Aragón ha señalado algunas otras, el Consejo de Estado y otras que quedaron pendientes de la gestión anterior; el congresista Elías, sobre la plaza Constitución; Alegría, Cavero y la congresista Tudela sobre los estudios económicos y también sobre las

factibilidades de las normas, la 2963; y el congresista Cavero ha sugerido la conformación de un grupo de trabajo para el tema de reforma electoral, que lo podemos ver cuando veamos el plan de trabajo. Pero hemos tomado nota de eso. Creo que con esto le podemos dar un enriquecimiento al plan de trabajo que les voy a comentar ahora y podemos darle agilidad a esta comisión.

Yo les quiero comentar el plan de Trabajo. Pasamos al Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, se les ha distribuido el Plan de trabajo para el correspondiente periodo anual de sesiones.

Quería comentarles que esta presidencia ha considerado mantener la esencia del Plan de trabajo que ya fuera consensuado durante el periodo anual de sesiones 21-22, que presidió la comisión la congresista Patricia Juárez, esto con la finalidad de preservar el consenso que se tuvo con las diversas bancadas en su momento y no desviarnos del objetivo de solucionar la actual crisis política por la que atraviesa nuestro país.

Como presidente me he permitido variar algunos aspectos mínimos que no cambian el fondo de lo ya avanzado hasta hoy, lo cual nos permitirá entrar de lleno a los temas macro; motivo por el cual hoy damos inicio al debate de uno de los temas centrales de esto, como es el adelanto de elecciones. Como hemos visto en la sección de Pedidos, que no es el único tema considerado central por los congresistas.

Señores congresistas, el Plan de trabajo desarrolla lineamientos temáticos relativos al ámbito legislativo y al de control político, que es lo que corresponde a toda comisión ordinaria, como es el caso de este.

En cuanto a la conformación de grupos de trabajo, la presidencia está planteando dos grupos, y la propuesta es que lo integren entre tres y cinco congresistas. Un grupo relativo al Control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos, y el otro relativo al Control que regula el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, el artículo 87-A, del Reglamento del Congreso de la República. Estos dos grupos proponemos que se conformen, e invitaríamos a los señores congresistas que en el transcurso de la sesión nos puedan informar su deseo de participar en los mismos.

Hemos tomado nota del pedido del congresista Cavero, que sería, en todo caso, la conformación de un tercer grupo en el que podríamos agrupar todos los temas electorales y que conciernen a elecciones y temas alrededor de esto. Lo someteremos a la discusión.

En cuando al Consejo Consultivo para el periodo anual de sesiones 22-23, siguiendo lo señalado en el sentido de no aplicar grandes cambios sustanciales en relación con el plan de trabajo, la sugerencia de esta presidencia es que continuemos trabajando con los mismos juristas que actualmente lo integran. Es una amplia lista, debo decirlo, casi 40 magistrados, si no me equivoco, pero sugerimos mantener, claro que van a haber ausencias, ya que en la actualidad algunos de ellos se encuentran ocupando cargos que les impediría ser parte de este consejo consultivo. Sin embargo, si hay propuestas de cambios, la idea sería hacer cambios, pero no para ir subiendo el número, sino quizás revisando algunos de los que cada bancada propuso.

Se retirarían, además, de la lista los juristas Cruces Burga y Merino Lucero, quienes en su oportunidad ya renunciaron. Esto es en cuanto al Consejo Consultivo.

Al respecto, he finalizado la presentación del Plan de trabajo y podemos iniciar la conversación y el debate al respecto.

Se da el uso de la palabra.

Congresista Elías, por favor.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Gracias, presidente.

Yo quisiera que se incorpore a consideración de ustedes como parte del Consejo Consultivo, y lo he consultado con él, al doctor José Urquizo Olaechea, es un jurista penalista de renombre. Y lo dejo a consideración de usted, señor presidente. José Urquizo Olaechea.

Señor, yo quisiera, en cuento al plan de trabajo, complementar las reformas al Reglamento del Congreso, mejora de la calidad de la producción legislativa del Congreso de la República, fortaleciendo los procesos de técnica legislativa y evitando elaborar y debatir leyes de carácter declarativo.

Señor, nos cuesta quinientos mil soles cada ley, sea en beneficio de la población o sea en beneficio de cuatro o cinco personas que están interesadas en un proyecto de ley que en nada fortalece ni la democracia ni el avance del derecho y la justicia en lo que es tener una ley. No deben ser presentadas leyes legislativas.

Hasta ahorita tengo más de 400 leyes declarativas que jamás las ha atendido ningún presidente de la República, no solo el actual, sino ninguno.

También propongo incluir, promover el fortalecimiento de las capacidades operativas del Congreso de la República implementado el estatuto parlamentario.

Fomentar la meritocracia en la selección y promoción del personal del Congreso de la República en todos los niveles **(3)** administrativos, del Servicio y de la Organización Parlamentaria, a través del Estatuto Parlamentario, reitero.

En lo referido al ítem del grupo de trabajo, ya estoy solicitando, y solicito, de repente, presentar un proyecto de ley, modificar el Reglamento, no a la petición de segunda exoneración.

Si estamos planteando tener una bicameralidad, no es una bicameralidad la que tenemos hoy, sino unicameralidad que no tiene funciones revisoras de una ley.

A los cinco minutos, sin ningún debate, se pide la exoneración de la segunda votación y de pronto estamos aprobando una ley que no ha sido consensuada, ganó por uno, dos, tres o cinco votos.

Entonces, creo que esto podría ser parte de un trabajo que tengamos en equipo.

Ahí me quedo. Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

Congresista Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Sí, señor presidente, mi adhesión quería manifestar, adhesión al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, llámese decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados

internacionales, para hacer constar, señor presidente, mi adhesión como integrante de ese subgrupo de trabajo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Flor Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Presidente, buenos días, con la Mesa y todos los colegas.

Yo quisiera plantear en la línea del planteamiento del congresista Alejandro Cavero, que señala estas reformas electorales que trae al grupo de trabajo. Si fuera posible dentro de ese mismo grupo, poder ver también la reforma política y electoral, porque, en realidad, hay varios proyectos que coinciden y combinan una serie de fórmulas, que hemos venido planteando, y creo que vale la pena discutirlos y llegar a un consenso, y ver cómo avanzamos en las reformas constitucionales que nos permitan una mayor estabilidad y también poder generar en las regulaciones electorales una mayor transparencia y una mejor representatividad.

Y lo otro, de acuerdo con la propuesta de crear un Grupo de Trabajo vinculado al Reglamento del Congreso, creo que ahí hay varias propuestas también que tenemos.

El primer año creo que nos da eso como lección de las diferentes modificaciones que hay que hacer y estar viéndolas una por una. Creo que podríamos hacer un grupo de trabajo y todos los que tenemos iniciativas en este sentido poder ajustarla.

Por ejemplo, nosotros tenemos el hecho de sacar del fuero interno, que la Comisión de Ética pueda ser una comisión vista de manera externa. Eso es algo que, por ejemplo, como un órgano externo, es un planteamiento que tenemos para discutirlo, pero sí tenemos el tema de Ética como una preocupación; igual, el tema de la regulación, el tema del costo beneficio, de cuánto, las leyes que sacamos realmente le suman a la ciudadanía.

Entonces, creo que hay una serie ahí de elementos vinculados a calidad legislativa, a la propia función del Congreso de autorregularse, que es de nuestro interés, y podríamos verlo en un grupo de trabajo y poder ofrecer una alternativa, y poder someterlo a discusión en toda la comisión.

Esas serían las dos propuestas de estos dos grupos de trabajo.

Resumo: Grupo de Trabajo de Reforma Política y Electoral, y el Grupo de Trabajo para la Reforma del Reglamento del Congreso.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

¿Alguna otra sugerencia? Congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Omití dos situaciones, presidente.

Tengo el Proyecto de Ley 2941, que sería importante que lo merituemos también, es un proyecto de resolución legislativa que modifica los artículos 6, 8 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, justamente, por leyes declarativas.

También, señor, creo que debería nombrarse o constituirse una comisión importantísima, y seguramente por 30 días o menos, por temas del Bicentenario, que no he visto nada en la comisión sobre el Bicentenario.

Yo, en la comisión, que preside el congresista Alegría, había propuesto, entre otras cosas, está ahí lo de la plaza... de la Constitución; y también invitar, ya que nuestra Independencia se motivó por don José de San Martín y O'Higgins, yo creo que deberíamos invitar, si la comisión o la presidencia del Congreso, quien corresponda, invitar a los actos protocolares del día 20 al presidente de Diputados de Argentina, Omar De Marchi; y al presidente de Diputados de Chile. Creo que sería importante que estemos aquí los tres países que han contribuido con la Independencia del Perú y nosotros con la de Sudamérica.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Sí, muchas gracias.

En relación a la propuesta de formar un grupo de trabajo para tratar temas relacionados a la calidad legislativa, me gustaría manifestar mi intención de integrar dicho grupo de trabajo, así como integrar el Grupo de Trabajo de control de los actos normativos del Ejecutivo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Soto, tiene la palabra.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, igual también en el plan de trabajo se puede agregar que la Comisión de Constitución debe realizar sesiones descentralizadas, toda vez que nosotros de las grandes reformas que vamos a tocar también para socializar con la población.

Eso nomás, señor presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Soto.

Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Presidente, buenos días, y, por su intermedio, a todos los integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Para dos cosas: la primera, en relación al Consejo Consultivo del grupo, que usted ha hecho mención y referencia, data del año pasado y hay algunos grupos parlamentarios que en el transcurrir del año nos hemos conformado, así que solicitamos se nos permita también acreditar personas para que integren el grupo consultivo.

Segundo, expreso mi interés de integrar el grupo de trabajo planteado en el numeral 3.2, que se refiere al grupo encargado del control que regula el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 87-A del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, buenos días.

Un saludo a todos los colegas.

Solamente para saludar el plan de trabajo y además manifestar mi intención de conformar o participar en el grupo para la reforma electoral, que se ha planteado.

Solo eso. Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista López.

No habiendo más intervenciones, tenemos que, de acuerdo a las sugerencias al plan de trabajo, se ha comentado la posibilidad de armar dos grupos más: un grupo relativo al Reglamento, a la mejora de nuestro Reglamento, tal como lo señaló la congresista Pablo y el congresista Elías; y otro, de reformas electorales y, digamos, políticas que estén en conjunto con las reformas electorales.

Se ha propuesto un tercer grupo, que sería mirar el tema del Bicentenario, pero hay una Comisión del Bicentenario especial y creo que, más bien, lo que podríamos hacer es una invocación a esa comisión y ver que se tramiten los temas por ahí.

Entonces, sería ampliar dos grupos de trabajo: reformas políticas y electorales, y de Reglamento para revisarlo.

Los grupos normalmente han sido de tres y cinco miembros, entonces, invitamos a los que deseen, en el transcurso de la sesión, conformar ese grupo para ver si al final lo leemos y vemos que esté conformado.

Ojo, la idea es que los grupos avancen. El año pasado se constituyeron algunos grupos, que no avanzaron, y ahora sí tenemos prioridades que ver.

Adicionalmente, lo mismo señaló, creo, la congresista Tudela.

Se ha pedido también acreditar al Consejo Consultivo algunas personas más, lo veremos con el congresista Paredes.

Y el tema del pedido del congresista Soto de descentralizar algunas reuniones si vamos a tocar temas de reforma electoral, si en algún momento pensamos insistir o ver el tema de bicameralidad, como se ha señalado, y de reformas políticas.

Sí sería importante escuchar a la ciudadanía en diferentes partes del país, nos pondremos de acuerdo y escucharemos a ciudadanos, a grupos organizados, a la sociedad civil y a partidos políticos. Creo que también sería interesante invitar a los partidos políticos y a líderes de los partidos escuchar sobre las reformas electorales y políticas, y así iniciar un debate nacional al respecto. Esa es la labor de nuestro Congreso.

Entonces, la propuesta para ir al voto es que se hagan dos grupos de trabajo: reformas electorales y políticas, y revisión del Reglamento.

Congresista Flores, está pidiendo la palabra.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Gracias, presidente.

Muy buenos días, y, por intermedio de usted, un saludo a todos los miembros de la Comisión de Constitución.

Presidente, quería hacer una observación al plan de trabajo, específicamente en la página 2, en el último párrafo, —permítame citarlo— donde dice que es la defensa de la Carta fundamental como elemento esencial de un Estado de derecho, y como documento que ha generado crecimiento y ha beneficiado a cientos de miles de compatriotas y que, antes que nada, debe ser respetado por encima de cualquier idea que se tenga.

Presidente, nosotros respetamos las posturas que se puede tener, sin embargo, creo que no es precisa esa parte cuando dice que ha generado crecimiento y ha beneficiado a cientos de miles de compatriotas.

Desde que se implementó la Constitución vigente, la Constitución del 93, nuestro país continúa con los problemas de pobreza, de extrema pobreza, en algunos casos se han ahondado más las diferencias sociales.

Por ello, creemos que esta Constitución, en realidad, lo que ha hecho es precarizar los derechos laborales, en algunos casos permitir que las grandes empresas transnacionales puedan atentar el medio ambiente, chocar también con los derechos laborales o los derechos laborales de sus trabajadores y también de las comunidades campesinas donde están asentadas.

Por lo tanto, presidente, siendo la comisión de todos los congresistas de la República que representa la pluralidad, que representa las diversas posiciones, solicito se precise o se suprima esta parte, puesto que no estamos de acuerdo con el planteamiento de que esta Constitución haya traído el crecimiento y el beneficio a miles de peruanos.

Por lo tanto, presidente, pido que se pueda suprimir esta parte, puesto que usted no puede estar de acuerdo con mis ideas, al igual que, seguramente, yo también sobre este punto.

Y siendo la comisión que refleja la pluralidad del Congreso, yo creo que se debe respetar ambas posiciones.

Esa es mi observación, presidente.

Y sobre el otro punto, del Comité Consultivo, igualmente yo me adhiero a que se permita que pueda sugerirse más nombres. Y en este caso pediría —también, un poco, para terminar con el centralismo— que podamos invitar a juristas, a especialistas de provincias, que estoy seguro que hay muchos en los departamentos de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Al respecto, congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, presidente, una cosa muy concreta nomás, en el plan de trabajo, en el punto 1.2 sobre reformas electorales, en el inciso e) dice: “Otorgar condiciones para facilitar la participación y representación de todas las etnias”. Considero que la redacción debería cambiar de otra forma, porque no se trata de otorgar condiciones, sino se trata de fortalecer la participación y representación de pueblos indígenas, afroperuanos, mujeres y otros grupos minoritarios. Yo lo denominaría de esa manera, porque da a entender, por la redacción, como que estamos partiendo de que se está —con la redacción— de otorgar condiciones.

Entonces, considero que es mejor visibilizarlo, ir en el marco de la línea central que ha ido en los distintos puntos, que es, en realidad, fortalecer su participación y representación de pueblos indígenas, afroperuanos, mujeres y otros grupos minoritarios. Esa sería mi propuesta de redacción.

Y aprovecho para expresar mi interés de participar en el grupo de reformas político-electorales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— “Otorgar condiciones”, digamos, que no es la redacción más feliz. Podríamos poner “fortalecer” y cambiemos ahí.

En cuanto a lo señalado por el congresista Flores, creo que su posición es cuando dice que la Constitución como documento que ha generado crecimiento y ha beneficiado a cientos de miles de compatriotas.

¿Qué propone el congresista Flores? Que no digamos cientos de miles, que no digamos que no se ponga ese párrafo.

Tengo entendido que las cifras son objetivas **(4)** y que a partir de esta Constitución la pobreza se redujo en el país en un 50%. Luego hemos retrocedido en los últimos años, pero es un hecho objetivo.

Si el congresista Flores plantea otro hecho objetivo, podemos analizarlo, ¿o propone que se saque ese párrafo?

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Sí, presidente, si me permite, por favor.

Yo entiendo muy bien la postura sobre este tema, sin embargo, es debatible, es un tema que se puede ver desde diversos ángulos; por lo tanto, estoy pidiendo simplemente que se pueda precisar la parte que dice “como documento que ha generado crecimiento y ha beneficiado a cientos de miles de compatriotas”.

Estoy planteando que no necesariamente esta puede ser cierta y, por lo tanto, se pueda suprimir esta parte, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, claro, yo creo que podríamos cambiarlo y no decir que ha beneficiado a cientos de miles, sino a millones de compatriotas.

Congresista Elías, tiene la palabra.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Me ganó, presidente, me ganó usted.

**El señor PRESIDENTE.**— Estamos empates.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Iba a decir lo mismo.

Y quiero señalar que yo soy electo por la región Ica, nací en Ica, y en Ica hay trabajo pleno, mil por ciento de personas tienen trabajo en Ica, agricultores, de toda índole, por supuesto.

Pero mucha gente de Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco mismo, Puno, viven en Ica, se han posesionado en Ica con mucha fortaleza, con muchas familias ahora y, obviamente, en Ica por la producción que tenemos y a pesar de que tenemos poquísima agua al año, al menos la provincia de Ica, tenemos mucha fortaleza.

Por otro lado, presidente, y por eso es que miles y millones, yo creo que estaría bien, yo creo que estaría bien.

Presidente, en cuanto al Grupo de Trabajo Reformas al Reglamento, que he propuesto, creación del Grupo de Fortalecimiento Institucional y de Reformas al Reglamento del Congreso, quisiera formar parte de este también.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— En cuanto a este párrafo mencionado, que causa algún resquemor, yo creo que tenemos que ser prácticos en esta comisión. No nos vamos a engarzar en una sesión de decir que sí, que no. La realidad es clara, la realidad es objetiva, las cifras económicas están ahí para que se revisen.

Pero si le causa algún resquemor al congresista, podemos dejarlo en que es la defensa de la Carta fundamental como elemento esencial de un Estado de derecho y como documento que ha generado crecimiento. Y le quitamos los beneficios a cientos de miles de compatriotas, porque estamos de acuerdo en que son millones, pero eso lo sabe la ciudadanía y los que estamos acá, y lo dejamos así. ¿Estamos de acuerdo?

Pasemos a votar, por favor, los grupos de trabajo.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Alegría.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Presidente, creo que con el ánimo de poder tener más información respecto a los grupos de trabajo en relación a la inclusión de los parlamentarios miembros de esta comisión, solicitaría que esto se pueda tocar en la próxima sesión y finalmente podamos incluirnos o participar del grupo de trabajo, pero que esto se pueda votar la próxima semana para que podamos los miembros analizar a los grupos de trabajo, a los cuales queramos pertenecer.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, si estamos de acuerdo y nos inscribimos en el transcurso de la semana, creo que la idea, y creo que el ánimo y el consenso es que los grupos existan. Con los grupos anteriores tendríamos cuatro grupos de trabajo.

Entonces, les pido, señores congresistas, que nos vamos inscribiendo. No vayamos a tener alguna crisis de éxito en alguno de los grupos, ojalá, y de acuerdo, ¿estamos?

La próxima semana, en la próxima sesión podemos verlo.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Solo a manera de consulta, señor presidente.

En los lineamientos temáticos en el punto 1.1 reformas constitucionales, dice: “Sobre la base del marco normativo constitucional y legal nos comprometemos a estudiar y debatir todas aquellas propuestas de ley que busquen lo que a continuación se señala”. Hace una precisión de las normas relacionadas a los mecanismos políticos, a las reformas electorales,

a leyes ordinarias, en relación a los mecanismos de elección de los miembros del Tribunal, de los representantes del Banco Central de Reserva, etcétera, y a las reformas del Reglamento del Congreso.

¿Y qué pasa con las propuestas de reforma de la propia Constitución? ¿No se van a priorizar?

Si nosotros planteáramos alguna reforma de alguna de las normas de la Constitución, ¿no se priorizaría?

**El señor PRESIDENTE.**— Yo creo que en el plan de trabajo estamos en el entendido de que siempre se dan leyes de reforma.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Como se han hecho acá especificaciones de la priorización que se hará en esta gestión, hago la pregunta.

**El señor PRESIDENTE.**— Por eso, se sobrentiende que siempre serán leyes, pero podemos precisarlo si usted así lo desea. Hemos tratado de conservar el espíritu del anterior plan de trabajo de la comisión.

Pero podríamos precisarlo en un inciso anterior, o sea sería el primer inciso, en todo caso. Podemos añadirlo ahí, en el a).

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— En términos generales, ¿no? las reformas que se propongan.

**El señor PRESIDENTE.**— Exacto.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Para evitar como que no es prioritario, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, y sería al revés.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Bueno...

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (I y D).**— Respecto al punto anterior, que señalaban respecto a la Constitución y el crecimiento. Yo de acuerdo con lo señalado, pero creo que podríamos continuar la frase y decir “y tiene el desafío de asegurar el bienestar para todos los peruanos”, porque no podemos negar que también, así como hemos crecido, hay brechas muy profundas de exclusión en nuestro país.

Entonces, creo que combinar esa realidad reconociendo que hay un avance, creo que justamente para que nos sintamos todos incluidos en la narrativa del plan.

Esa sería mi sugerencia.

**El señor PRESIDENTE.**— De acuerdo.

Congresista Tudela.

Estamos de acuerdo.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Sí, presidente, yo, en realidad, quisiera discrepar respecto a lo que se acaba de señalar. Si bien concuerdo con la congresista Flor Pablo en que hay muchísimas brechas por cerrar, creo que esas brechas no son un problema constitucional, creo que se generan, más bien, en el funcionamiento del aparato público y en la gestión de los funcionarios públicos.

Por lo tanto, creo que, digamos, enfocarnos en eso, en el plan de trabajo de la Comisión de Constitución, no viene al caso, realmente.

Si bien, efectivamente, hay muchísimas brechas por cerrar, creo que no es ese un problema del texto constitucional, que es finalmente lo que atañe a esta comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Pablo.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Creo que en general estamos de acuerdo, pero pongo un ejemplo solo para sustentar mi posición.

Señalaba muy bien al inicio del funcionamiento de esta comisión, que una prioridad iba a ser el tema del Internet, por ejemplo, que requiere una modificación constitucional.

No tener el reconocimiento en nuestra Constitución del Internet como un derecho humano fundamental, genera que el Estado no funcione y no genere las políticas y los planes en el marco de ese reconocimiento.

Entonces, de hecho, la Constitución no resuelve los temas de gestión, pero sí no podemos negar que hay, —sino no estaríamos en esta Comisión de Constitución— sí hay necesidad de hacer ajustes, modificaciones y previsiones, y no hay que tenerle miedo.

Tampoco soy partidaria en este momento de una Asamblea Constituyente, pero creo que estamos desgastándonos en esta situación de todo o nada.

Y creo que tener esa apertura a ver de manera objetiva los logros de una Constitución y las limitaciones que tiene, es lo que nos va a permitir avanzar, porque si no vamos a estar siempre, en realidad, en una falsa dicotomía que es una reforma constitucional, que sí se necesita porque los tiempos cambian. Pongo solo el tema del Internet, por ejemplo, que creo que es un punto en común y coincidencia de los muchos que estamos aquí.

No nos hace daño reconocer que hay situaciones que requieren una reforma constitucional, ese es el planteamiento, pero lo pongo a disposición de la Mesa también.

**El señor PRESIDENTE.**— Hemos hecho esta sugerencia de cambio. Yo lo que les he pedido es que tratemos de ser prácticos, creo que se han hecho constar las diferentes posiciones. La congresista Tudela tiene una, hay otra, pero para ser prácticos hemos hecho esa redacción y les pido que avancemos, por favor.

Y en ese sentido, les pido que vayamos al voto con las sugerencias hechas al plan de trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual 2022-2023.

En tal sentido, secretario técnico, por favor, le solicito que llame a los congresistas para que se manifiesten con su voto.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).—** A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Guerra García Campos, a favor.

Juárez Calle, de licencia.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).—** A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).—** A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).—** A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos, de licencia.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).—** A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).—** A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).—** Con las observaciones que he hecho, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).—** Quito Sarmiento, abstención.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Quito Sarmiento, abstención.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).—** A favor, Soto Palacios.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

**EI señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia (); Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios, de licencia.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Valer Pinto.

**EI señor VALER PINTO (PD).**— Valer Pinto, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, a favor.

Elías Avalos.

**EI señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A favor, señor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Elías Avalos, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, a favor.

Elera García (); Cutipa Ccama.

**EI señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (I y D).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares:

Señores congresistas Aragón Carreño (); López Ureña (); Salhuana Cavides.

**EI señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Salhuana Cavides, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, a favor.

**EI señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Revilla, por Juárez, a favor.

Presidente, por favor, tomar en cuenta mi voto.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Revilla Villanueva, a favor.

Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Balcázar Zelada.

**EI señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Balcázar Zelada, a favor.

**EI señor PRESIDENTE.**— Bien, gracias.

El plan de trabajo ha sido aprobado por 18 votos a favor, ninguno en contra y una abstención. **(5)**

Señores congresistas, presento ante ustedes el predictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo...

**EI señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, perdón, Aragón Carreño, a favor.

**EI señor PRESIDENTE.**— Se considera su voto, congresista Aragón.

**EI señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias.

**EI señor PRESIDENTE.**— Presento ante ustedes el dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en los proyectos de ley 809-2021; 1043-2021; 1414-2021 y 1698-2021, del Congreso, que modifican diversos artículos del Código Procesal Constitucional, Ley 31307, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los procesos constitucionales.

Señores congresistas, el Poder Ejecutivo, como saben ustedes, ha realizado estas observaciones a la autógrafa:

1. Ha planteado se incorpore al texto del artículo 18, la sanción de nulidad expresa si la medida cautelar hubiese sido otorgada sin correr traslado al procurador público de la entidad afectada con la solicitud de cautela.

b) Que se señale de manera explícita, en el artículo 42, la competencia de la sala constitucional y social de la Corte Suprema en los procesos de amparo contra la selección y ejecución de obras públicas.

c) Se haga mención, en el texto del artículo 45, se diga, en lugar de “laudo arbitral” reemplazarlo por “toda resolución arbitral”.

Señores congresistas, esta comisión, habiendo evaluado la constitucionalidad y pertinencia de las observaciones que hizo el Ejecutivo, y en espíritu de colaboración entre los poderes y a fin de dotar de mayor claridad al texto aprobado, hemos aprobado por aceptarlas, por lo que presentamos el presente predictamen de allanamiento.

Señores congresistas, en debate está este dictamen de allanamiento presentado.

¿Algún congresista quiere hacer uso de la palabra?

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

Estaba revisando el proyecto de allanamiento que ha sido propuesto, y veo que se recomienda o se acepta la incorporación en el texto del artículo 18, la sanción de nulidad expresa si la medida cautelar hubiera sido otorgada sin correr traslado al procurador público.

Pregunto. Se analizó para el allanamiento el hecho de que... o, mejor dicho, ¿se ha tenido en cuenta para qué se corre el traslado? ¿Cuál es la finalidad del traslado, para oponerse? ¿Para cuestionar?, ¿para generar incidencias? ¿Se ha tenido en cuenta que eso generaría dilación en la aplicación de cualquier medida cautelar, con lo cual contraría la finalidad de estas, que es evitar que el hecho o resolución, lo que fuere, cause un daño o perjuicio a un derecho fundamental?

Me gustaría que se precise con qué finalidad habría que notificar al procurador la solicitud de una medida cautelar, para que haga uso acaso de alguno de los actos procesales que la ley le faculta a las partes en todo proceso. ¿No estaríamos atentando contra la finalidad misma de las medidas cautelares?

No sé en qué se basó el Ejecutivo para pedir esta incorporación, y está circunscrita única y exclusivamente para lo que es contrataciones públicas, me parece, ¿no? Entonces, eso sí me gustaría que lo precisemos, porque podríamos generar una situación o dilación de procesos, que más bien perjudicarían de pronto al propio Estado que lo está solicitando, o podríamos detener la ejecución de obras públicas, y con ello también el interés público o la satisfacción de algún requerimiento o necesidad social, no lo sé. No me he puesto a analizar en detalle el tema, porque, bueno, lo estoy revisando ahorita, pero toda propuesta debe ser analizada atendiendo los efectos, consecuencias, alcances y penalidades que tiene una norma. Eso es en cuanto al primer artículo.

Y quisiera proponerle que, en este caso, analicemos artículo por artículo o cada requerimiento, porque encuentro que hay temas para hacer precisiones en esta solicitud de observación que ha hecho el Ejecutivo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Echaíz.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Aguinaga.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Sí, yo estoy de acuerdo con lo que ha señalado la doctora Echaíz, producto de su vasta experiencia, y de lo que también he tenido que ver en algunas circunstancias, donde por qué se tiene que, los procuradores muchas veces intervienen, generan gastos al Estado y dilatan, ¿por qué? Porque, por ejemplo, en laudos arbitrales ya son firmes, son de observancia obligatoria, y luego presentan una medida cautelar contra la sala que determinó. Entonces, dilatan, dilatan, generan gastos al Estado cuando, de todas maneras, por ejemplo, un laudo se tiene que cumplir sí o sí.

Y en el otro tema sí estamos de acuerdo en que esta iniciativa es importante porque contiene seguridades en medidas cautelares que se presenten contra procedimientos parlamentarios. Ese preservar los procedimientos parlamentarios es bueno que esté contenido en este dictamen donde se recomienda el allanamiento.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Disculpe, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Echaíz, sí.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— O nos ocupamos de todas las modificaciones o vamos punto por punto, porque tengo otras observaciones en los otros artículos.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, yo creo que podríamos hacer un debate general, salvo que se quiera pasar punto por punto. No veo más intervenciones, con lo cual, si pasamos punto por punto, lo podemos hacer rápidamente.

Adelante, congresista.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Mire, en términos generales podemos decir, con relación, por ejemplo, al punto de la modificación del artículo 45 propuesto.

Las acciones contra los laudos arbitrales se interponen cuando este ha concluido, cuando se ha emitido el laudo arbitral, y solo cuando hay algún vicio procesal que pueda afectar dicho procedimiento.

Eso se estaría modificando con solo la palabra resolución que se propone. ¿Por qué?, y a través de las acciones de garantía. ¿Por qué? Porque si nosotros vamos a permitir que se abran las acciones de garantía para cualquier resolución que se emita dentro de un proceso arbitral, estaríamos propiciado ya no la dilación que se dan en los laudos arbitrales por las actuaciones de los procuradores públicos, por lo cual duran 10, 15 y 20 años los procesos. Hay un proceso que tiene 22 años respecto a una reclamación de los trabajadores de la Sunat, y si nosotros le abrimos la posibilidad de los amparos, estaríamos diciendo “oiga, con la primera resolución que dicten nomás, me voy a un amparo y lo detengo por otros veinte años más”.

Esto a mí no me parece que lo podemos allanar, muy peligroso y no estaríamos contribuyendo a la administración de justicia pronta, rápida, oportuna, sino más bien estaríamos alimentando las dilaciones procesales a través de las acciones cautelares. Eso es en el punto 45.

En cuanto a lo de las salas, podría ser, parece que quien hizo esta observación nunca ha ejercido la profesión, porque no sabe que cuando un proceso llega a la Corte Suprema, quien lo ve es la sala especializada, ¿no? Pero si quieren hacer la precisión, ahora que tenemos tantos problemas de deficiencia en la formación de los profesionales, pues, habrá que ponerle el punto en la i para que sepan dónde va a ir, no lo sé, quizás eso es lo que han querido.

Y en cuanto al artículo 60, que no lo terminaba de ver, está relacionado: “prórroga para contestar la solicitud de acceso”. Bueno, en ese caso, están pidiendo que se mantengan los plazos actuales. Si está la mayoría de acuerdo que sea así, no hay problema con plazos.

**El señor PRESIDENTE.**— Ese no es el 60, ¿no, doctora? El 60 es la precontenciosa.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Sí, pero con lo otro creo que sí tenemos que analizarlo con cuidado, porque es una incidencia en el fondo del asunto y en la dilación de los procesos.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Es cierto, se ha tomado, lo que pasa es que las excepciones a estas medidas cautelares que le facultaban al procurador se hicieron basándose en el Código del 2004, que contemplaba ese mecanismo de excepción, pero que se ha desnaturalizado. En todo caso, podemos analizarlo con más detalle.

Congresista Balcázar.

Congresista Echaíz, perdón, ¿quería continuar?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Solo para concluir.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Acá se hace mención a una resolución del Tribunal Constitucional, como sustento del pedido de precisar o cambiar la fase de “laudo arbitral” por “resolución arbitral”. Pero el Tribunal ha dicho “resolución judicial en fase de ejecución”, lo que significa “laudo arbitral”, porque es el que pone fin al proceso, ¿no? Por tanto, miren, hay que cuidar los términos, porque un detalle puede generar consecuencias negativas en cuanto a la duración de los procesos.

Es todo lo que puedo decirle, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Sí, yo quisiera solicitar a la Mesa que este tema se postergue para la próxima sesión, porque queremos ver la forma cómo se ha presentado el allanamiento, y en cierta manera también es un tema que tiene una trascendencia fundamental ver estas cuestiones de los amparos y las medidas cautelares, habida cuenta de que también se ha hecho un abuso y reabuso de las medidas cautelares, inclusive contra el propio Estado.

Entonces, hay que notificar, como el caso del Congreso, por ejemplo.

Entonces, a mí me parece válida, por ahora digo, que ese tema se tenga que ver bien. Así como está planteada por el allanamiento, a mí me parece correcto, pero de todas maneras necesitamos que nos diera un tiempo mayor para poder revisar bien este tema de las cautelares que no es tan cierto y que sigamos con la misma metodología anterior. Y, por último, también del caso de los laudos arbitrales, es un tema muy interesante, habida cuenta de que hay grandes procesos penales ahora derivado del caso Odebrecht.

De tal manera que yo pienso, entonces, y solicito, si fuera la Mesa del mismo parecer, darnos mejor oportunidad para poder este tema sacarlo la próxima sesión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Efectivamente, creo que tenemos que detenernos a analizarlo con tiempo para verlo en la próxima sesión y recoger las observaciones hechas por la congresista Echaíz, el congresista Balcázar. Yo he comentado que esta acepción ha sido recogida desde el 2004, en el Código del 2004 tenía esa acepción, pero hay que revisarlo por las distorsiones que estas medidas han causado, en algunos casos hasta en perjuicio del Estado.

Entonces, lo pasamos para la próxima, punto de agenda para la próxima sesión.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, presidente.

Digamos, un poco escuchando a la congresista Echaíz, entiendo que se centra básicamente si el procurador tiene o no la facultad de oponerse cuando se le corre traslado, ese creo que es el tema central. Yo tengo una posición sobre ese tema, porque creo que sobre lo demás no hay una mayor oposición, ¿no es cierto? Yo, por lo menos, estoy de acuerdo con el análisis del desarrollo que se ha hecho en el dictamen sobre incluir recoger lo observado por el Ejecutivo con relación al artículo 42, al artículo 45, y me parece también bien lo sugerido con relación al artículo 60. El tema es el artículo 18, o sea, entiendo sobre el tema del procurador. Creo que eso hay que sincerarlo un poco, presidente, para, en la siguiente sesión, podamos tener una posición concreta sobre se tema, para no abrir mucho o ver qué otras preocupaciones hay. **(6)**

Entonces, yo sí, sobre el tema del procurador, creo que sí ya amerita dar una evaluación, pero yo sí adelante una posición, a mí sí me parece, en caso del procurador, que sea, en realidad, el que ejerce la representación, la defensa del Estado, la pregunta es, creo que lo ha hecho también la congresista Echaíz, ¿por qué no tendría, digamos, la potestad de que se le corra traslado? Esa es una pregunta que hago, finalmente está ejerciendo la defensa el Estado. O sea, lo planteo solamente como interrogante, para ver realmente cuál es el mejor camino jurídico que queremos resguardar.

**El señor PRESIDENTE.**— Así es, congresista Luque, creo que hay que acotar la discrepancia en ese punto, y la pregunta que, en todo caso, y el meollo que hay que discutir es si se le puede o no correr traslado, es decir, si se le da ese mecanismo de excepción a esta parte del proceso.

Bien, lo dejamos para la siguiente sesión.

Como tercer punto de agenda, tenemos el informe de opinión consultiva solicitada por la Junta de Portavoces en su sesión del 15 de agosto de 2022, respecto a cuál de las partes tiene legitimidad para presentar una apelación y accionar en segunda instancia, de conformidad con las pautas procesales para el procedimiento de la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de integrantes.

Esto fue aprobado por la Junta de Portavoces en la sesión del 3 de mayo de 2022, el que ha sido distribuido oportunamente.

En tal sentido, secretario técnico, le solicito que dé lectura a la conclusión al informe de opinión consultiva.

**EI SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Con su venia, señor presidente.

### **CONCLUSIÓN**

*El procedimiento parlamentario respecto a la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de integrantes, previsto en el numeral 4) del artículo 37 del Reglamento del Congreso, en el marco al respeto del debido procedimiento, derecho de defensa y el principio de igualdad permite, tanto al congresista expulsado como al grupo parlamentario que lo expulsó, a presentar una apelación al Consejo Directivo, el cual actúa en calidad de segunda instancia definitiva.*

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, secretario.

Señores congresistas, en debate, el informe de opinión consultiva.

Se abre el rol de oradores.

Congresista Elías.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— ¿Podría aclarar solo una palabra? “Se apela ante el Consejo Directivo”. ¿Cuál Consejo Directivo? ¿El del Congreso? Es un tema entre el congresista y su partido político, aparentemente es así. Sería bueno que se aclarara.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, secretario técnico. Se ha pedido una aclaración.

¿Damos lectura a todo de nuevo?, ¿mejor?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Sí, mejor para ir...

**El señor PRESIDENTE.**— Y más despacio, para poder, este...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Más despacio, para poder... a ver, los que no lo hemos leído detenidamente, poder tomar más conocimiento del tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Se tiene claro que esto se da en el caso de cuando un congresista ha sido expulsado, y la duda es si la bancada tiene también el derecho para plantearlo.

Vamos a escucharlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*OPINIÓN CONSULTIVA 01-2022-2023-CCR/CR*

*Ha llegado para opinión consultiva de la Comisión de Constitución y Reglamento un pedido de la Junta de Portavoces del Congreso, por el cual solicita se emita un informe que precise, en el marco de un procedimiento de impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de sus integrantes, cuál de las partes tiene la legitimidad para presentar un recurso de apelación en segunda instancia, de conformidad con las pautas procesales aprobadas por la Junta de Portavoces en su sesión del 3 de mayo de 2022.*

**ANTECEDENTES**

*Con fecha 17 de agosto de 2022, ingresó a la Comisión de Constitución y Reglamento el Oficio 524-2022-2023, dirigido por el entonces oficial mayor Hugo Fernando Rovira Zagal, mediante el cual se hace de conocimiento que la Junta de Portavoces del Congreso, en su sesión realizada el 15 de agosto de 2022, y con dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pase para opinión de esta comisión la consulta respecto a cuál de las partes tiene legitimidad para presentar un recurso de apelación y accionar en segunda instancia, de conformidad con las pautas procesales para el procedimiento de la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de integrantes, aprobado por la Junta de Portavoces en su sesión del 3 de mayo de 2022.*

**DELIMITACIÓN DE LA CONSULTA**

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Junta de Portavoces, la opinión consultiva explicará el contenido jurídico del numeral 4) del artículo 37 del Reglamento del Congreso de la República, y responderá a la interrogante de cuál de las partes tiene la legitimidad para presentar un recurso de apelación en segunda instancia, ello de conformidad con las pautas procesales para el procedimiento de la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de integrantes, aprobado por la Junta de Portavoces en su sesión del 3 de mayo de 2022.

## MARCO JURÍDICO

### “Constitución Política

Artículo 94. El Congreso elabora y aprueba su reglamento, que tiene fuerza de ley; elige sus representantes en la Comisión Permanente y las demás comisiones; establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; gobierna su economía; sanciona su presupuesto, nombra y remueve a sus funcionarios y empleados, y les otorga los beneficios que les corresponde de acuerdo a ley”.

Reglamento del Congreso de la República.

### “Los grupos parlamentarios. Definición, constitución y registro

Artículo 37.— Los Grupos Parlamentarios son conjuntos de Congresistas que comparten ideas o intereses comunes o afines y se conforman de acuerdo a las siguientes reglas:

4) Cada grupo parlamentario aprueba su reglamento interno, el que deberá respetar las garantías del debido procedimiento y contener los derechos y deberes de sus integrantes. Este reglamento es aprobado por mayoría del número legal de sus miembros y obliga a todos ellos, al ser presentado ante el Consejo Directivo. El congresista que considere que ha sido expulsado de manera irregular de su grupo parlamentario, podrá accionar en primera instancia ante la Junta de Portavoces y en segunda y definitiva instancia ante el Consejo Directivo, agotando la instancia parlamentaria. Si la sanción es revocada o anulada, podrá optar por regresar a su grupo parlamentario, adherirse a otro, o pasar a integrar el grupo parlamentario mixto previsto en el numeral 6”.

## ANÁLISIS DE LA CONSULTA

Explicación del numeral 4) del artículo 37 del Reglamento del Congreso de la República.

El numeral 4) del artículo 37 del Reglamento del Congreso establece, en síntesis, lo siguiente:

a) Las pautas y requisitos mínimos para la aprobación del Reglamento Interno de los grupos parlamentarios, entendiéndose por el primero como la aprobación de este documento por la mayoría del número legal de sus miembros y su presentación ante el Consejo Directivo, se comprende por el segundo la exigencia de contener los derechos y deberes de sus integrantes, así como el respeto a las garantías del debido procedimiento.

b) Un procedimiento parlamentario sobre la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de sus integrantes, dicho procedimiento consta de una primera instancia, que es la Junta de Portavoces, y de una segunda instancia definitiva que es el Consejo Directivo. Este procedimiento puede tener como resultado la revocación o anulación de la sanción y, en consecuencia, el congresista podría optar por regresar a su grupo parlamentario, adherirse a otro o pasar a integrar el grupo parlamentario mixto, previsto en el numeral 6 del mismo articulado.

*Al respecto, esta comisión precisar que el procedimiento mencionado en el literal b) tiene como partes interesadas al congresista que ha sido expulsado del grupo parlamentario y el propio grupo parlamentario que lo ha expulsado.*

*De igual manera, este procedimiento no es ajeno al cumplimiento de un debido procedimiento, y es que tal como lo ha señalado el Tribunal Constitucional, la Constitución Política de 1993 reconoce como uno de los principios y derechos de la función jurisdiccional, en su artículo 139, inciso 3, la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional.*

*Dicha disposición constitucional es aplicable a todo proceso, por lo que también debe cumplirse al interior de un procedimiento administrativo, énfasis agregado.*

*Es así como queda claro que el procedimiento parlamentario descrito en el numeral 4 del artículo 37 del Reglamento del Congreso está sujeto al estricto cumplimiento de un debido procedimiento, el cual contempla lo siguiente:*

*El cumplimiento de todas las garantías y normas de orden público que deben aplicarse a todos los casos y procedimientos, a fin de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlos.*

*Supone, en toda circunstancia, el respeto por parte de la administración público-privada de todos los principios y derechos normalmente invocables en el ámbito de la jurisdicción común o especializada, a los cuales se refiere el artículo 139 de la Constitución (juez natural, juez imparcial e independiente, derecho de defensa, etcétera).*

*De lo expuesto, queda claro que ambas partes procedimentales tienen las mismas condiciones para defender el derecho que crean ha sido vulnerado, pues ello se decanta del respeto al debido procedimiento.*

*Ahora bien, sobre el derecho a la pluralidad de instancias, aquí cabe precisar que si bien es cierto Tribunal Constitucional ha señalado que no es parte del contenido esencial del derecho al debido proceso administrativo, pudiendo existir o no, en un procedimiento, ya el propio numeral 4) del artículo 37 del Reglamento, establece la existencia de dos instancias. Y si bien es cierto menciona textualmente que el congresista puede apelar a la segunda instancia, esto no limita el derecho del grupo parlamentario para ejercer, en igualdad de condiciones, una apelación en el caso que obtenga una respuesta no satisfactoria del procedimiento parlamentario, ello, en virtud de que en todo procedimiento exista una igualdad de condiciones para accionar recursos de impugnación, no siendo exclusivo de una de las partes, pues, de ser así, se estaría vulnerando inclusive el principio de igualdad.*

*En consecuencia, ambas partes dentro del proceso parlamentario en mención tienen los mismos derechos para presentar un recurso de impugnación a una segunda instancia definitiva, que es la del Consejo Directivo.*

*Dos, ¿cuál de las partes tiene la legitimidad para presentar un recurso de apelación en segunda instancia dentro del procedimiento de impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de sus integrantes?*

*Tal como se ha señalado en el acápite anterior, el procedimiento parlamentario sobre la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de sus integrantes no puede excluir al grupo parlamentario a poder apelar una decisión tomada por la Junta de Portavoces que hace de primera instancia dentro del procedimiento en mención, pues, de hacerlo, estaría vulnerando el debido procedimiento así como el derecho de*

*defensa y el principio de igualdad que están de manera intrínseca dentro del propio numeral 4 del artículo 37 del Reglamento del Congreso.*

*Adicionalmente, cabe señalar que el Acuerdo 267-2021-2022-JUNTA-CR, que desarrolla las pautas procesales para el procedimiento de la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de integrantes se encuentra dentro del marco establecido en el numeral 4 del artículo 37 del Reglamento del Congreso.*

## CONCLUSIÓN

*El procedimiento parlamentario respecto a la impugnación de los acuerdos de los grupos parlamentarios sobre la expulsión de integrantes, previsto en el numeral 4) del artículo 37 del Reglamento del Congreso, en el marco al respeto del debido procedimiento, derecho de defensa y el principio de igualdad permite tanto al congresista expulsado como al grupo parlamentario que lo expulsó a presentar una apelación al Consejo Directivo, el cual actúa en calidad de segunda instancia definitiva.*

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

Bien, se abre el debate, ¿está claro?

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, gracias, presidente.

A ver, yo estoy de acuerdo con el sentido de garantizar el debido procedimiento, el tema de la doble instancia, pero indistintamente del caso en particular, porque creo que esta opinión sí va a orientar cuando se generen algunas decisiones al interior de los grupos parlamentarios y qué rol juega cada instancia. Entonces, sí creo que va a generar, digamos, una suerte ya de precedente o de forma de práctica parlamentaria.

Entonces, por eso es por lo que creo que sí es importante hacer algunas preguntas.

Cuando se toma una decisión al interior de un grupo parlamentario, esa ya es una primera instancia, esa es una decisión que toma el grupo parlamentario en el marco de sus mecanismos puede establecer un conjunto de procedimientos, por ejemplo, que decida bajo una instancia que pueda llamar, no sé, Tribunal Disciplinario, Comité, indistintamente, pero toma una primera decisión ahí.

Entonces, en el marco del desarrollo intrínseco que tiene el grupo parlamentario, ahí se ejerce una lógica de defensa, descargo, etcétera, al interior del grupo parlamentarios. Entonces, esa, para mí, es una primera instancia.

Una siguiente ha pasado a ser, en el torno de este caso y de otros que he estado revisado la práctica parlamentaria, la Junta de Portavoces, y la Junta de Portavoces toma una decisión respecto a lo que se traslada, donde, incluso, se designa un congresista que sustente el caso, hay una lógica también de cargo, de descargo de posición respecto al caso en concreto, y la Junta toma una posición.

Entonces, el Consejo Directivo termina siendo otra instancia, que, desde mi punto de vista, sí creo que hay evaluar, porque entiendo que en la opinión se plantea, termina siendo una instancia definitiva, porque también hay que cerrar, finalmente dónde cierra, porque no pueden estar los procedimientos abiertos.

Entonces, ahí sí tengo una pregunta, por eso es por lo que, sin ánimo de marcar una posición, pero sí desde mi punto de vista ya la Junta de Portavoces, para mí, toma una segunda instancia, porque ya el grupo parlamentario, no es que cada grupo parlamentario es igual entre todos, cada grupo parlamentario tiene una dinámica propia, y eso lo permite el Reglamento del Congreso.(7) Por eso es que dice que el grupo parlamentario tiene que presentar su Reglamento Interno y no es que en un grupo parlamentario se tome una decisión indiscriminadamente, hay un procedimiento que se sigue con plazos, bajo la dinámica que establece. Entonces, para mí esa es una instancia, esa es la primera instancia. Y la Junta termina siendo una segunda instancia.

Yo creo que el tema es si cabe una revisión de esa decisión que hace la Junta de Portavoces, ¿cabe o no cabe? O sea, por lo menos es la pregunta que yo tengo, si cabe una revisión sobre esa decisión que toma la Junta de Portavoces.

En mi opinión, debería haber un proceso de revisión, pero debería ser de última y definitiva instancia, ¿no es cierto? Y creo que ese marco de revisión que se haga, sí debería estar claramente establecido, cuáles son los marcos que rigen, porque luego la discusión puede ser interminable y tiene que haber un plazo establecido en cual se agota.

Eso, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— ¿Qué pasa si el grupo parlamentario no hubiera aprobado o tuviera un reglamento, qué pasaría? El artículo 34 no lo dice.

Por otro lado, si primera instancia es la Junta de Portavoces y la segunda instancia ante el Consejo Directivo, ¿quiénes integran el Consejo Directivo? Pregunto.

Si la primera instancia son los portavoces y hasta donde entiendo, el Consejo Directivo también está integrado por los mismos portavoces, estamos haciendo una segunda instancia de revisión por las mismas personas que revisaron en la primera instancia. Esto es violatorio del debido proceso, tal cual lo entendemos.

La segunda instancia tiene que estar conformada por jueces, llamémosles así, o funcionarios que no hayan participado en la decisión inicial y que, por tanto, tienen capacidad y condiciones para poder evaluar lo que es el pronunciamiento que dieron los de la primera instancia.

Aquí hay un conflicto que tenemos que resolver y que también está en la propia norma.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Echaíz.

Yo quiero comentar que el artículo 37 del Reglamento, dice claramente en el inciso 4): *El congresista que considere que ha sido expulsado de manera irregular de su grupo parlamentario podrá accionar en primera instancia, en Junta de Portavoces.*

Es decir, ya señala que esa es una primera instancia, no considera el Reglamento o la instancia de la bancada, porque primero como ha dicho la congresista Echaíz, pudiera ser que no han presentado Reglamento o puede ser un Reglamento que impone sanción directamente, como si fuese una falta de tránsito. Entonces, dice: *En primera instancia, en Junta de Portavoces. Y en segunda y definitiva instancia ante el Consejo Directivo.*

Puede haber este conflicto que ha señalado la congresista Echaíz también, no especifica cómo se hace sin la subcomisión que cuando hay una acusación no participan, pero en todo caso implicaría modificar el Reglamento, podríamos dar lugar a revisar y estamos haciendo una comisión para rechazar. Pero creo que el Reglamento, por lo señalado actualmente, es muy claro.

No sé si hay una intervención, ¿congresista Cavero?

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Sí.

Gracias, Presidente.

Yo coincido un poco con la inquietud de la congresista Echaíz, pero creo también que en el procedimiento parlamentario, salvo que efectivamente modifiquemos el Reglamento para evitar que quienes votaron en una instancia voten en otra, como es en el caso de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, incluso ese conflicto ocurre también en la propia Junta de Portavoces, porque muchas veces la propia decisión del grupo parlamentario implica que el portavoz lleve esa decisión a la Junta de Portavoces habiendo sido él parte de la decisión inicial en el grupo parlamentario.

Y sobre las instancias, yo sí creo que tiene que haber una segunda instancia además de la Junta de Portavoces, porque justamente lo que sometemos a revisión es la decisión del grupo parlamentario; o sea, el grupo parlamentario toma una decisión, efectivamente, pero esa no es una instancia revisora, tiene que haber una instancia revisora adicional, una doble instancia revisora.

Bueno, obviamente la instancia superior a Portavoces es el Consejo Directivo, porque quizás si planteamos llevarlo al Pleno, podríamos hacerlo excesivamente burocrático y obviamente no contribuiría a que estas sesiones sean tomadas con mayor objetividad, prontitud, etc.

Entonces, si bien podríamos evaluar el tema de que las personas que voten en una instancia y no participen en otra, creo que eso sería algo ajeno a la naturaleza del procedimiento parlamentario que ya ocurre también en Junta de Portavoces.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Valer y luego la congresista Echaíz.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Luego, Presidente. Cutipa.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Muchas gracias, Presidente.

En relación a lo que estamos discutiendo, yo creo que considerando que el Fuero Parlamentario es un foro de tensiones políticas, bien ha hecho el Reglamento en considerar la primera instancia a la Junta de Portavoces y la segunda instancia al Consejo Directivo.

Además, precisa que toda bancada para hacer bancada tiene que inscribir su reglamento en Oficialía Mayor. Ese reglamento es previamente aprobado por el grupo parlamentario.

Lo que no veo acá es que en esa primera instancia se deberían inhibir como en la segunda instancia, las personas que ya votaron contra la persona que se está sancionando, a fin de poder excluir a las personas de que ya participaron en la instancia con su voto; es decir, con su voluntad.

En consecuencia, si en primera instancia ya votaron viendo ese caso, en segunda instancia no deberían participar los que ya votaron en primera. Y el Consejo Directivo no solo está conformado por la Junta de Portavoces y por la Mesa Directiva, sino también por otros.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz. Y luego el congresista Cutipa.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Solamente para complementar y redondear la idea expuesta inicialmente.

Quien adelantó una opinión o ya dio una opinión, no puede hacer de órgano revisor; por tanto, este siendo incompatible, esta norma del Reglamento con el debido proceso —o sea, el Texto Constitucional— contenido en el artículo 139 de la Constitución, nuestra opinión consultiva no se puede basar en esa norma, tiene que inaplicarla y decidir en todo caso si es que hay la posibilidad de un medio impugnatorio o que sea la Mesa Directiva o que sea otro órgano, pero que no intervino en primera instancia, a efectos de evitar que se vayan a un proceso judicial, esto se anule y sería vergonzoso para el Congreso que se diga que un solo cuerpo orgánico hace de primera y de segunda instancia con el decorado que intervienen otros adicionalmente.

Solamente eso. Nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Balcázar.

Perdón, el congresista Cutipa había pedido la palabra.

Adelante, congresista.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Muchas gracias, Presidente.

Yo coincido con lo mencionado por la congresista Luque. Bueno, vale esta opinión consultiva para que en todo caso hagamos un trabajo ya más profundo respecto a este artículo, porque aquí lo que da a entender es que la primera instancia sería la Junta de Portavoces y la segunda instancia el Consejo Directivo, cuando en realidad la primera instancia es el grupo parlamentario, porque es ahí que dentro de un procedimiento se va a sancionar al congresista luego ya con la expulsión o separación.

Ahí es donde se va a deliberar y será ahí también donde el parlamentario tendrá el derecho de defensa y presentará sus argumentos. Y será luego la Junta de Portavoces, en una función de segunda instancia, la que decida si es que la decisión tomada en el grupo parlamentario está de acuerdo a su Reglamento Interno o al Reglamento del Congreso.

En todo caso, el Consejo Directivo haría un papel de revisión, porque estaríamos hablando que la Junta de Portavoces haría la función de órgano de apelación y el Consejo Directivo de órgano de revisión, porque el grupo parlamentario estaría haciendo una función de reconsideración si es que así lo considera el parlamentario afectado.

Me parece que tendríamos que trabajar este artículo del Reglamento, aprovechando esta solicitud de opinión consultiva.

Solo eso, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Muchas gracias, Presidente.

El artículo del Reglamento que usted ha dado lectura es claro sobre el particular, lo único que habría que ver es que en la comisión que vamos a reformar en conjunto el Reglamento, bien podría ahí también considerar este punto, porque es el entendido en que llegamos a esta situación de un debido procedimiento que, efectivamente, por mandato de la Constitución y de todos los organismos internacionales de Derechos Humanos, el debido proceso es básico en todo tipo de instancias que perjudica el interés de un tercero. De tal manera que, yo creo que perjudica el interés de un tercero.

Entonces, yo creo que en ese sentido y en esa perspectiva, tenemos que ver que solamente estaríamos en la hipótesis de accionar este procedimiento y esta ampliación de este artículo a petición del afectado. Si el afectado considera que no tiene ningún interés, no va a plantear ninguna vuelta a su partido.

El segundo punto en el nuevo Reglamento, habría que precisar si la Junta de Portavoces que determina una resolución, por ejemplo, adversa al grupo parlamentario que ha expulsado al parlamentario, el único legitimado para interponer recurso sería el propio grupo parlamentario. Pero aquí viene un problema de carácter ya práctico, político y especial del parlamentario.

Si el grupo político determinara que ha habido indebidamente la expulsión y ordenase que el grupo parlamentario lo acoja nuevamente al parlamentario, eso sería prácticamente un imposible jurídico, porque es difícil poder volver al seno del grupo parlamentario donde no se pueda ya comulgar con todas las posiciones políticas e ideológicas, etc.

**—Se filtra conversación.**

No se podría ya llegar a decisiones impositivas, salvo que el grupo parlamentario aceptase una circunstancia de esa naturaleza.

Y otro punto muy importante para la reforma es que se sobreentiende que, en la Junta de Portavoces, implícitamente ya no pueden participar los delegados del grupo parlamentario que ha expulsado al congresista. Igual sería con el del Consejo Consultivo, porque ese es un elemental principio de inhibición cuando se trata de estos casos de expulsión.

Tenemos el caso recién de la congresista, que es nuestra Vicepresidenta y que a la comisión no ha asistido, porque precisamente ya no pertenece al partido que la propuso para la Mesa Directiva. Y ella está diciendo que no le dieron el más mínimo derecho a defenderse, ¿qué haría la Junta de Portavoces que dispusiera que vuelva al grupo parlamentario de APP? Es un contrasentido.

Entonces, eso tenemos que determinarlo realmente en la Junta de Portavoces y precisarlo a través de la comisión que estamos interesados en proponer para que haga una reforma en el Reglamento, porque en verdad que el Reglamento necesita urgentemente una modificación sustancial.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Yo he leído el artículo 37, lo vuelvo a leer y es clarísimo, dice: *El congresista que considere que ha sido expulsado de manera irregular de su grupo parlamentario, podrá accionar en*

*primera instancia ante la Junta de Portavoces y en segunda y definitiva instancia ante el Consejo Directivo.*

Es cierto que hay estas incoherencias que podríamos revisarlas, pero lo que se nos hace es una consulta puntual a la Comisión de Constitución. **(8)** La consulta es si hay legitimidad, si las dos partes tienen legitimidad para pedir en la siguiente instancia.

Obviamente, podría haber una inaplicación de eso, pero esa inaplicación no la haríamos nosotros, la tendría que hacer en todo caso el Consejo Directivo, porque nosotros no vamos a tomar decisiones. Se nos ha hecho una consulta.

Se ha señalado que esto deberíamos trabajarlo en la comisión, que justo acabamos de señalar para la modificación del Reglamento.

Si no hay más temas, yo creo que deberíamos ir al voto sobre si aprobamos o no esta opinión consultiva.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, Presidente, una precisión.

Si nosotros hacemos una interpretación literal del inciso 4) del artículo 37, en realidad el único que tiene derecho a accionar el recurso impugnatorio, si es que queremos llamarlo así, es el congresista que considera que ha sido expulsado.

Si hacemos una interpretación literal, eso es lo que se desprende, ¿no es cierto? Pero sí creo en el informe de la opinión consultiva, por eso es que en mi intervención dije que indistintamente del caso sí creo, porque el Reglamento no dice claramente a qué nivel actúa cada instancia, si es una apelación, si es una revisión, si es una reconsideración, no existe. Lo dice de manera general.

Entonces, sí creo que en el desarrollo de la opinión consultiva sí debería, desde mi punto de vista, distinguirse o por lo menos aproximarse a tener una explicación sobre la base, además, de las sentencias que ha dado el Tribunal Constitucional sobre doble instancia, qué calidad tiene, con ánimo seguramente que se profundizará en el grupo de trabajo.

Finalmente, como usted señala, no es que la Comisión de Constitución va a tomar una decisión sobre el tema, va a alcanzar una opinión consultiva. Pero sí creo que, en el desarrollo, sí, debería exponerse de mejor manera aprovechando este tema sobre procedimientos disciplinarios, que es el caso en concreto que se ha consultado, cómo se distinguen los temas de apelación, reconsideración y revisión.

O sea, sí deberíamos, en la opinión consultiva, desarrollar un poquito más sobre ese tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Luque.

Lo que sucede es que esta es una impugnación, y a partir de esa impugnación se ha hecho la consulta sobre cuál de las partes tiene legitimidad.

Y creo que lo planteado en el marco jurídico, en la explicación del numeral 4) del artículo 37 y en la respuesta final y antes de las conclusiones, cuál de las partes tiene legitimidad para presentar un recurso de apelación, dice que no puede excluir al grupo parlamentario a poder apelar una decisión tomada por la Junta de Portavoces que hace de primera instancia, dentro del procedimiento en mención. De hacerlo, estaría vulnerando el debido procedimiento, así como el derecho de defensa, principio de igualdad, que están en el artículo 37, inciso 4) de nuestra Constitución.

Lo que estamos haciendo es sabiendo que existen estos vacíos que se pueden ver, dando esta opinión consultiva.

Congresista Salhuana y luego congresista Echaíz. Luego para ir al voto en todo caso, por favor.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Gracias, Presidente.

Un saludo cordial a todos los colegas presentes.

Primero, considero que debemos abocarnos a lo que es materia de la consulta, y la consulta que ha sido remitida a esta comisión es la procedencia o no de un recurso impugnatorio, tanto para el congresista materia del suceso, como del grupo parlamentario. Creo que lo correcto es que ambos tengan la posibilidad de recurrirla.

Ahora yendo al tema de la instancia, obviamente si la bancada decide, la impugnación es sobre esa decisión. Entonces, no podemos hablar de una impugnación en la bancada; o sea, la primera instancia no puede ser la bancada, es la que está decidiendo.

Lo correcto es que lo que se impugna es la decisión de la bancada, entonces la primera instancia evidentemente es la Junta de Portavoces y la segunda instancia es el Consejo Directivo. Y ambas, además, están integradas de distinta manera, su naturaleza es diferente y su composición también es diferente.

Solo eso Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A ver.

No sé si estoy equivocada o no, pero me parece que el Consejo Directivo está integrado por los portavoces de las bancadas más la Mesa Directiva, ¿es así?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Perfecto.

Entonces, si la primera instancia es la Junta de Portavoces y la segunda instancia está integrada por la Junta de Portavoces, ¿cuál es la garantía de la instancia plural? Digo yo.

A lo que se refiere la Constitución en el inciso 6) del 139, estaríamos en el tema de que la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo han sido los que han resuelto en primera instancia.

Yo creo que en todo caso para responder la consulta, es una sugerencia, no sé, para analizarla sería que se pueda apelar a una segunda instancia, la que deberá estar integrada por miembros que no hayan participado en el pronunciamiento de primera instancia, para evitar confusiones, para evitar violaciones precisamente al debido proceso y a la del juez superior, del juez revisor que no ha participado en primera instancia, que no ha emitido opinión y que no va a revisar su propio fallo y su propia decisión ya emitida en instancia inferior.

En todo caso, hacer notar este detalle para mañana revisarlo, pero solamente por salvar el paso y evitar una incompatibilidad constitucional que ya se produce y se desprende del propio Reglamento, al ver por quién está conformado cada uno de estos estamentos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista.

Pero para señalar nuevamente, esto es algo que podría decir el Consejo Directivo, podría decidir, pero a nosotros no nos están preguntando sobre la aplicación o inaplicación de la norma.

Entonces, esta analogía que es correcta, yo estoy de acuerdo y la comparto, no es lo que nos han preguntado. A nosotros nos han preguntado si hay derecho y posibilidad para una segunda instancia para cualquiera de las partes. Y eso es lo que se está respondiendo en el documento.

Nosotros, creo que mal haríamos en decirle al Consejo Directivo por dónde actuar. Podemos decirlo en el momento cuando estemos en Consejo Directivo, estamos creyendo que acá no podemos aplicar esto, porque hay esta vulneración a la pluralidad. Eso no corresponde en la consulta que se nos ha hecho, pienso.

Para poder pasar, por favor, a votación.

Congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, Presidente.

Estoy tratando de ver los antecedentes de este asunto que parece que está en cabeza de un congresista que fue separado de su bancada y dado el tiempo que ha transcurrido y como quien quiere más dilatar, lo envían a la Comisión de Constitución como una especie de acción consultiva.

Me parece realmente que esta es una situación que nuestra Comisión de Constitución debe ponerle siempre la seriedad del caso, y no se puede así llegar a una situación de dilatarlo innecesariamente por tanto tiempo.

Entonces, yo pienso que acá el tema es muy sencillo. Se ha pedido la opinión consultiva como para dilatar, entiendo, pero debemos responderle, ellos están pidiendo quiénes tienen legitimidad para poder impugnar. Y eso es tan elemental, como decía *Perry Mason*, ¿a quien le perjudica, a quién le va a perjudicar, al grupo parlamentario o al congresista? La Junta de Portavoces pudiera determinar en una resolución.

Es más, me dicen que es una congresista de la Mesa Directiva, yo he opinado favorablemente a este caso del congresista Picón. Ese es el caso que estamos viendo.

**El señor PRESIDENTE.—** Exacto.

Entonces, propongo que vayamos al voto, por favor. Hemos recogido estas anotaciones que podemos dar esas sugerencias en Consejo Directivo o a los de bancada, pero vamos a votar por si estamos a favor o no de la opinión consultiva.

**El señor PICÓN QUEDO (NA).—** Señor Presidente, deseo el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE.—** Sí, congresista.

**El señor PICÓN QUEDO (NA).**— Señor Presidente, le saluda el congresista Luis Picón. Está viendo mi tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor PICÓN QUEDO (NA).**— Quisiera agradecer sinceramente a su persona, señor Presidente de la Comisión de Constitución.

Efectivamente, señores congresistas integrantes de esta comisión, creemos que el asunto es claro. El artículo 37, numeral 4) del Reglamento del Congreso señala: *La apelación corresponde únicamente al congresista afectado*. En este caso por la expulsión de mi persona del Grupo Parlamentario APP, y no al grupo parlamentario.

Por tanto, el grupo parlamentario se basa en un acuerdo de Junta de Portavoces; sin embargo, el acuerdo no puede ser mayor al Reglamento del Congreso, que tiene rango de ley.

Por eso solicito, señor Presidente, que se responda a esta solicitud que hizo la Junta de Portavoces que es únicamente la interpretación del Reglamento, porque esto se está dilatando demasiado. Yo estoy en Junta de Portavoces hace más de tres meses, yo represento a una región, yo represento a la Región Huánuco, mi población prácticamente está postergada.

No puedo integrar comisiones, anteriormente integraba cinco comisiones: Fiscalización, Salud, Educación, Vivienda y Construcción y Comercio Exterior y Turismo; en esta oportunidad, por esta eventualidad, por estas circunstancias contrarias a los intereses del Perú, de la Región Huánuco y de mi persona, creemos que se está cometiendo una injusticia, señor Presidente.

Por eso aboco a todos los integrantes de esta comisión, que de una vez por todas se subsane la consulta que se hizo a la Comisión de Constitución, donde el Reglamento es claro, el artículo 37, numeral 4), señala que la apelación corresponde únicamente al congresista afectado, en este caso mi persona, por la expulsión inadecuada e indebida que se me hizo.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Pasamos al voto, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Solo para evitar y en aras a lo que ha dicho.

En la conclusión sencillamente que concluye, al final dice: *Como al grupo parlamentario que lo expulsó a presentar una apelación al Consejo Consultivo*.

Ya que los resuelvan ellos.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Agregar?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—**

Eso está escrito en el Reglamento del Congreso, ¿no?

Ellos que analicen el tema de la inaplicabilidad, de las excusas.

**El señor PRESIDENTE.—** Perdón, si nos puede repetir.

Para que el Consejo Directivo.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—** Dice, la pregunta es: ¿puede o no puede apelar el grupo parlamentario? Eso no es parte en el proceso, digamos así. Sí es parte, le están diciendo, ¿verdad? Sí es parte y puede apelar, sí.

En primera instancia que sería la Junta de Portavoces, la decisión le es desfavorable. Sí puede apelar, punto. Al Consejo Directivo, dice el Reglamento, ¿no es cierto?

Nosotros estamos reproduciendo lo que dice el Reglamento. Y como hemos encontrado que hay una incompatibilidad constitucional, dejemos como usted dice, que lo resuelvan ellos.

**El señor PRESIDENTE.—** Es decir, ¿reducir las conclusiones?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—** No, no se reducen, sencillamente se responde.

¿Quiénes pueden apelar? Las partes del proceso.

**El señor PRESIDENTE.—** ¿Punto?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—** Punto.

**El señor PRESIDENTE.—** Vamos a precisar así. De acuerdo.

Con esa precisión que dice el Reglamento que pueden apelar las partes.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—** Acá hay un detalle. Miren lo que dice el Reglamento. Dice: *El congresista que considere que ha sido expulsado de manera irregular de su grupo parlamentario, podrá accionar en primera instancia ante la Junta de Portavoces y en segunda y definitiva instancia ante el Consejo Directivo, (9) agotando la instancia parlamentaria el congresista.*

**El señor PRESIDENTE.—** Así, es.

Sí, congresista...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—** Por eso es la consulta.

**El señor PRESIDENTE.—** Pero la consulta lo responde, la consulta lo responde y señala que...

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).—** Por eso.

**El señor PRESIDENTE.—** Y señala que no, eso no prohíbe, ni quita que pueda tener derecho la otra parte, eso está señalado en la explicación del numeral 4, está en el Informe Consultivo y donde añade. O sea, en esencia lo que dice es que una parte lo tenga, no

prohíbe que la otra parte lo pueda ejercer y es lógico para lo que es el debido proceso para los principios de igualdad y pluralidad, es decir, que...

**—Intervención fuera del micrófono.**

**El señor** .— Al voto, señor presidente, al voto.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— [...?] saber si puede o no puede.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos al voto, por favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas,

Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

Juárez Calle con licencia.

Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos de licencia.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño ().

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzales ().

Tacuri Valdivia de licencia.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Creo que me voy a abstener, porque no estoy...

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.

Muñante Barrios de licencia.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Abstención.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, abstención.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (PD).**— En contra.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, en contra.

Elías Avalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A pesar, que las respuestas están en el artículo 37, prefiero abstenerme.

La respuesta está dada.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Elías Avalos, abstención.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Y la consulta es tardía.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— En contra.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, en contra.

Elera García (); Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, en abstención.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— En contra.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, en contra.

Aguinaga Recuenco ().

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Congresista Barbarán por Aguinaga Recuenco, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, a favor, ejerciendo su voto en calidad de accesitaria por el congresista Aguinaga Recuenco.

Revilla Villanueva.

**EI señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Revilla Villanueva, a favor, ejerciendo su voto como accesitario de la congresista Juárez Gallegos.

Cerrón Rojas.

**EI señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña (); Paredes Gonzales ().

**(Pausa).**

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas, en contra 3, 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la opinión consultiva en mayoría, señor presidente.

**EI señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario.

**(Pausa).**

**EI señor PRESIDENTE.**— Bien, continuando con el Orden del Día, vamos a pasar con sustentación de proyectos de Ley, con la agenda, perdón.

Señores congresistas, los puntos 4, 5 y 6 de la agenda tratan sobre proyectos de Resolución Legislativa del Congreso que proponen modificar el artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República.

En primer término, dejo en uso de la palabra al congresista Cavero, autor del Proyecto de Resolución Legislativa 2459.

**EI señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Voy a hacer muy breve en mi exposición, porque entiendo que hay dos proyectos también en la misma línea.

Básicamente, las principales características del proyecto de modificación del Reglamento tienen como propuesta modificar el artículo 51 e incorpora un párrafo adicional para disponer que ninguna sesión del Pleno del Congreso, de la Comisión Permanente o de las Comisiones Ordinarias del Congreso puedan realizarse entre las 11 y 59 de la noche y las 7 de la mañana.

No obstante, evidentemente, pueden surgir circunstancias de emergencia nacional o que puedan considerarse extraordinarias y que por acuerdo de Junta de Portavoces evidentemente se podrá hacer una excepción a esto en casos de urgencia.

El párrafo propuesto sería redactado de la siguiente manera:

*Ninguna sesión podrá llevarse a cabo después de las 11 y 59 de la noche ni antes de las 7 de la mañana, salvo los casos en que la urgencia del tema lo amerite o ante el vencimiento de un plazo y previo acuerdo de la Junta de Portavoces.*

Hay momento, por ejemplo, en el caso en que se discute la Ley de Presupuesto, por ejemplo, todos los años que puede vencerse un plazo y que es urgente aprobarlo e incluso a altas horas de la madrugada podría, digamos, hacerse una excepción si es que hay un acuerdo de Junta de Portavoces o, como ya lo establece el Reglamento, en este caso muy puntual.

¿Cuáles son algunos de los principales beneficios y la razón de esta modificatoria del Reglamento?

Primero, creo que es fundamental, colegas, hacer una modificación de esta naturaleza, porque evidentemente creo que fortalece el vínculo con la ciudadanía, la cual percibe, digamos, estas sesiones a altas horas de la noche como poco transparentes e incluso hasta sospechosas ¿no? La gente dice “El Congreso aprueba cosas a altas horas de la noche, sin deliberación, sin posibilidad de que los periodistas, la opinión pública, la sociedad civil pueda seguir, digamos, el debate del Congreso a altas horas de la madrugada y la ciudadanía también” ¿no?

Promueve que la ciudadanía y la sociedad civil estén más involucradas en el proceso legislativo del Parlamento. Que creo, es parte fundamental de la democracia. Y, creo que se adecua, además, a los esfuerzos para dotar de transparencia y disponibilidad de acceso a la información parlamentaria, como la página web del Congreso o el *Canal del Congreso* que, además, transmite en vivo las sesiones del Congreso.

La propuesta facilita a la ciudadanía, instituciones y sociedad civil y a la prensa, además, que está acreditada aquí en el Parlamento poder fiscalizar, además, el acceso y el desempeño de los parlamentarios de forma cercana y se prevenga la toma de decisiones de manera encubierta o sin la fiscalización correspondiente por parte de la ciudadanía.

Al existir un mayor grado de rendición de cuentas, la ciudadanía tendrá una mayor capacidad de recompensar o sancionar eventualmente a su congresista por una decisión o una opinión política.

Las sesiones del Congreso, colegas, tienen carácter público y la actividad del Congreso es de libre acceso a la ciudadanía. Esta propuesta fortalece la institucionalidad del Poder Legislativo y afianza el vínculo con la población. Creo que genera, además, una mayor eficiencia en la labor parlamentaria ordinaria, ya que las sesiones tendrán una hora límite para garantizar, además, colegas, la debida atención, análisis de los proyectos que se tomen, que se estén evaluando en el Congreso y evidentemente aumentar la productividad y

la diligencia con la que los parlamentarios tomamos decisiones junto con los asesores que también participan de las sesiones del Pleno y de las comisiones ordinarias.

Sin eso, colegas, dejo a debate y discusión este proyecto. Creo que es fundamental aumentar la transparencia, fortalecer la capacidad del Parlamento de tomar decisiones con la debida capacidad de la sociedad civil y de la prensa de poder fiscalizar nuestras acciones. Y, evidentemente aumentar también la productividad que tenemos los parlamentarios y los asesores.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cavero.

Señores congresistas, dejo en uso de la palabra a la congresista Ruth Luque, autora del Proyecto de Resolución 2569.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, presidente.

Primero, señalar que coincido con varios ya de los puntos que ha esbozado el colega Cavero.

Quiero precisar algunos matices que tiene la iniciativa que hemos presentado.

1. Nuestra propuesta, efectivamente, también es modificar el artículo 51 del Reglamento del Congreso. Proponemos que el horario tope, digamos, para que se realicen las sesiones del Pleno sea 11 de la noche. Nos parece que es un horario, además, que permite que la población pueda estar informada y someternos al escrutinio público, que en realidad ese es el objetivo de l debate político que debemos dar de cara a la ciudadanía. Pero, además, nosotros incorporamos, incorpore la presencialidad obligatoria en las sesiones del Pleno, en las cuales se debatan proyectos de reforma constitucional y aquellos que involucren leyes orgánicas. Nos parece importante que este retorno a presencialidad que, además, ya es parte del proceso gradual, especialmente en el caso del Congreso de la República donde hemos optado una modalidad semipresencial, sí sea presencial en los casos de debates de reforma constitucional y de leyes orgánicas, porque se trata, además, de debates, no solo complejos, sino de trascendencia. Y, donde creo eso permite, además, un debate de cara a cara y de exposición política de los argumentos y de un desarrollo amplio que debería haber. Muchas veces los debates virtuales con relación a estos temas no permiten escuchar, incluso, y a veces entender de mejor manera los cambios que a veces está proponiendo una comisión o a veces los ajustes de textos sustitutorios que se genere.

Entonces, me parece que eso, además permite garantizar, no solo la transparencia, sino enriquecer la discusión y escuchar a todos los congresistas y explicando los distintos fundamentos y justificaciones que se hace.

Quiero, además, señalar que respecto al tema de la publicidad de las decisiones del Congreso creo que es importante contrarrestar cuando colocamos, digamos, un horario que nos permite garantizar este debate, incluso, contrarrestar esta opinión hacia afuera cuando se dice que a veces “Entre gallos y medianoche se aprueban iniciativas importantes” y ni siquiera son de conocimiento de la población o a veces la propia prensa, digamos, cuestiona y no se entiende mucho de cómo se está formulando un cambio; o a veces ha sucedido que en debates de Pleno que hemos desarrollado en horas de la madrugada, muchos congresistas ni siquiera entendían lo que se estaba debatiendo, o cuál era el sentido de la posición de una manera determinada.

Y, finalmente, quiero recordar que esta necesidad, digamos, de exponer, digamos, los debates hacia el escrutinio público tienen, además, relato con una posición que ha dado de hecho el Tribunal Constitucional, que no ha sido vinculante con su decisión, pero que es importante recordarlo ¿no? Que ha señalado que las propuestas legislativas, en realidad, tienen que llevarse también con la debida deliberación y especialmente en iniciativas de cualquier índole tiene que permitir que la población las conozca, porque eso es parte, digamos, de la labor legislativa que hacemos. No es solamente una decisión en la cual definen los congresistas, sino muchas veces los cambios involucran impactos hacia la sociedad.

Entonces, nuestra iniciativa legislativa, presidente, tiene estos dos extremos ¿no es cierto? Definir el tema de los horarios para garantizar esta transparencia y someternos al escrutinio público y poner en debate el tema de la obligatoria presencialidad en casos de reformar constitucionales y leyes orgánicas. Por supuesto, que las excepciones en casos extremos, además, ya hemos vivido una pandemia, existen y tendrá que ser así, pero la regla general, creemos que esta presencialidad tiene que darse en estos dos temas que planteo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Luque.

El congresista Cavero quiere añadir un tema y, luego, vamos a escuchar la intervención del congresista Cutipa Ccama respecto a lo mismo.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, presidente.

Muy breve, estoy de acuerdo con la congresista Luque respecto de los horarios **(10)** en eso creo que coincidimos, incluso, las 11 de la noche me parecería una hora también prudente, habría que encontrar un punto medio.

Sobre la votación presencial, presidente, yo sí tengo algunas dudas, a pesar de que considero que las reformas constitucionales son importantes y de hecho también tiene que llevarnos a revisar el orden de la agenda parlamentaria y el orden en que entran los temas al Pleno para que la gente pueda saber también en qué momento se va a discutir una reforma constitucional o se va a discutir un tema que puede ser de relevancia trascendente para el país. Y, creo que es importante también entrar a un debate también sobre la agenda. Pero sí creo que no podemos limitar la capacidad de los parlamentarios de votar solo porque no se encuentran físicamente, creo que el derecho a emitir su voto es, digamos, superior a estar o no presente en el hemiciclo.

Entonces, creo que podría ser quizás un punto medio que, en estos debates, en particular, el uso de la palabra sea presencial, pero la votación pueda seguir siendo mediante el, digamos, aparato electrónico. Porque sí creo que muchas veces lo que termina ocurriendo es que, como dice la congresista Luque, tenemos una voz sin rostro hablando en el hemiciclo y eso, finalmente, deteriora la calidad del debate y los argumentos que se puedan dar, de repente para hacer uso de la palabra en estos debates, sí se requiera estar presencialmente, pero no necesariamente para limitar el derecho de los parlamentarios a emitir su voto sobre un determinado tema.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, se ha presentado el proyecto 2667/2021 y que busca con esta iniciativa lo que se busca o tiene por objeto es modificar al artículo 51 del Reglamento del Congreso de la República incorporando un párrafo a fin de regular el horario de las sesiones del Pleno para asegurar el derecho de información y derecho a la participación en la vida política de la Nación de la ciudadanía de la mañana siguiente.

Lo que estamos buscando es que se incorpore en el artículo 51 el siguiente texto que en cuestión a la hora podría ser modificado o adecuarnos a los presentado precedentemente por los colegas que han sustentado previamente.

El texto siguiente sería *Las sesiones del Pleno se llevarán a cabo dentro de los horarios de 9 am a 11 pm, sin embargo, se podrá sesionar en horario distinto previo acuerdo de la Junta de Portavoces y por razones de urgencia o emergencia.*

Esto, presidente, se suscita a raíz de esta sesión del Pleno del jueves 16 de junio de 2022 que prácticamente nos llevó hasta el día siguiente. Y, esto no se da por primera vez, sino que es una práctica constante que se da en el Congreso. Esto ha generado en los legisladores una serie de opiniones adversas, también de la ciudadanía y de organizaciones, pero opiniones en contra del Congreso y nos recordó, presidente, esas prácticas parlamentarias anteriores, por ejemplo, respecto al TLC, cuando se aprueba este TLC con Estados Unidos, al día siguiente los titulares de los medios de comunicación aparecieron las siguientes portadas “Entre gallos y media noche Perú aprobó el TLC”.

Este tipo de práctica, presidente, coadyuva más bien al descrédito que tiene el Congreso ante la población y que además vulnera a los derechos de la ciudadanía, como el derecho de información y el derecho de participar en la vida política de la Nación en relación al principio de transparencia y a los principios democráticos.

La Defensoría del Pueblo también se ha pronunciado al respecto y ha recomendado que se debería hacer los plenos durante el día para que de esta forma el país le haga seguimiento a tiempo real, no debatido y lo acordado en el Pleno.

Hablábamos de esta frase “Entre gallos y media noche”, presidente, pero esto en el mundo cristiano, incluso, hace recordar de que Jesucristo fue juzgado en horas de la madrugada, entre medianoche y el canto del gallo en donde una hora de tinieblas prepararon el ardid para hallarlo culpable de crímenes que no cometió a fin de que estos sacerdotes judíos pudieran sacar ventaja a una hora donde muchos dormían para que nadie pudiera defenderlo y así completar sus planes de condenarlo. Bueno, eso lo recoge la biblia.

Sin embargo, en nuestra sociedad esta frase es usada cuando uno o varias personas están tramando algo a escondidas y los hacen en un ambiente poco claro o visible y hasta probablemente en horas inapropiadas donde hay poca gente.

Entonces, presidente, ya se ha pronunciado también el Tribunal Constitucional al respecto, ya lo han mencionado los parlamentarios que nos han precedido, y que recomienda, no solamente, presidente, por la comodidad del parlamentarios, sino, porque es un derecho que tiene el país, que tiene la población de mantenerse informados y participar de manera directa a través de los medios de comunicación lo que se discute en el Parlamento y lo que se decide en el Parlamento para que ellos también hagan sus críticas o viertan sus opiniones de manera directa, si bien, no ante el Parlamento pero ante la sociedad.

En ese sentido, presidente, nosotros consideramos que esta iniciativa debe ser aprobada. Y, como lo manifestaba inicialmente, la hora propuesta en este proyecto también puede ser adecuada a las ya propuestas anteriormente.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra con la finalidad de realizar alguna pregunta, comentario, añadido pueden solicitar el uso de la palabra, por favor.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, presidente, entiendo que vamos a debatir más. Yo coincido, como dije, con el espíritu y me alegra que se hayan coincidido tres iniciativas. Pero sí lo que deberíamos hacer una reflexión que muchas veces las decisiones legislativas, efectivamente, en términos prácticos terminan en votos, eso es cierto. Pero creo que la exigencia de la deliberación y la justificación es el debate ¿no? Es el debate. Y, un poco eso debe guardar coherencia con la decisión del voto ¿no es cierto? Porque eso permite además garantizar, digamos, las razones por las cuales se toma una posición o definición respecto a cualquier iniciativa.

Y, sí quiero destacar por qué un poco, en el caso mío, hemos planteado que las reformas constitucionales y modificaciones a las leyes orgánicas sí tiene que ser de manera presencial, porque, en realidad, de la experiencia que tenemos en este periodo y, por lo menos, de lo que yo viendo de manera detallada, en muchas ocasiones cuando se han planteado textos largos y a veces se han puesto casi al final del día, pocos congresistas generamos el debate y no tenemos a veces la oportunidad y aquí yo quiero hacer mención a veces el tema del manejo de los tiempos. A veces el hecho de que en una comisión una iniciativa determinada se haya aprobado por unanimidad, eso no necesariamente significa que luego, llegado al Pleno todos los demás congresistas estén de acuerdo. O sea, entonces, yo creo que ahí, digamos, yo entiendo que por práctica cuando se ha declarado incluso unanimidad -perdón que salga del tema, pero creo que es parte del debate en conjunto que debemos tener alrededor del tema- no necesariamente a veces una propuesta de modificación que ha generado debate en una comisión que ha sido aprobada por unanimidad significa que en el Pleno del Congreso va a haber una absoluta unanimidad, a veces, no necesariamente pasa eso y la práctica ha dado cuenta de ello.

Entonces, creo que, por eso, para iniciativas, digamos, que generen cambios sustanciales, en el caso de leyes orgánicas, caso de reformas constitucionales, e incluso quizá en otros casos iniciativas que generan un desarrollo más amplio, la presencialidad sí es fundamental ¿no? Y bueno, sí coincido que sí es importante el tema del debate con relación a la decisión del voto, porque efectivamente no se puede cortar el tema de la decisión final que se tenga ¿no? Pero sí quería destacar ese tema, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Elías Avalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Gracias, presidente.

Presidente, obviamente, la Constitución es la Ley de leyes y el artículo 25 de la Constitución dice *La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o 48 horas semanales, como*

*máximo* ¿en qué quedamos? En que podemos trabajar desde las 10 de la mañana hasta las 11 y 59 o tenemos que irnos a las 8 horas. Yo, creo que, en situaciones muy difíciles, por ejemplo, el Presupuesto General de la República a veces hemos estado aquí en otros periodos dos días seguidos, seguidos, trabajando está el personal administrativo del Congreso que es un buen ejemplo de trabajo en equipo ¿no? Hay situaciones distintas a respetar exclusivamente la Ley, sino tendríamos que trabajar solo 8 horas diarias. Y no avanza así el Congreso.

Yo, no estoy tan de acuerdo en que a las 11 y 59 se tenga que cerrar el Congreso, porque ya son las 11 y 59, en todo caso, paramos el reloj como antes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Elías.

Congresista Balcázar.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**— Muchas gracias, señor presidente.

Estoy escuchando los fundamentos que han esgrimido los congresistas amigos, incluso, mi compañero de bancada, el doctor Cutipa.

Pero aquí estamos en una discusión democrática ¿no es cierto?

El congresista Elías acaba de señalar el artículo de la Constitución que es preciso. Pero estamos aquí en una labor parlamentaria, política, de tal manera, que yo no creo que sea una necesidad de poner horarios en la noche, en la madrugada, esos son para casos eminentemente excepcionales, señor presidente, eso depende de la Junta Directiva, como lo viene haciendo. Para qué poner ese tipo de portatizas a la mesa directiva para que solamente hasta las 11 de la noche o 12 de la noche ¿no? Si hay casos urgentes que hay que tratarlos, hay que tratarlos a cualquier hora, eso pasa, por ejemplo, también en los órganos jurisdiccionales en el Poder Judicial, los juicios penales se van, hay audiencias que se prolongan, en el caso de Fujimori son horas de horas en la noche, inclusive, se pasan.

Yo, creo que la necesidad desde ese [...] que no siempre ocurre en el Congreso tampoco de todos los días y todas las...o perdón, todas las sesiones plenarias se tenga que trasladar hasta las 4, 5 de la mañana.

Entonces, en ese sentido, hay que interpretar el acuerdo del Tribunal Constitucional que es una simple recomendación que es loable, por supuesto, pero la vida parlamentaria nos exige que hay temas políticos de urgencia que hay que tocarlos a criterio de la Junta Directiva y no veo ningún conflicto, señor presidente, para tener que perder el tiempo en esos temas, con mucho respeto lo digo, pero tener que llegar a esos extremos de ponerle al Congreso un horario hasta las 11 de la noche o 9 de la noche, no me parece, señor presidente, de tal manera, que yo creo que debemos actuar con responsabilidad y dejar como está para que la Junta Directiva sea la que en casos excepcionales tengamos que sesionar. Es más, conversaba con mi colega Elías, en el sentido, por ejemplo, la Ley de Presupuesto discutimos, son muchos días y pasamos horas hasta la madrugada, de tal manera, que yo pido, inclusive, que este tipo de proyectos no sean admitidos para continuar como siempre estamos continuando los debates.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

Congresista Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Gracias, presidente.

Creo que es importante que estemos viendo este tema de esta modificación vinculada al horario, que no es un tema, pues, de cuanto trabajamos. Creo que no es de trabajar 8, 12 horas, en realidad, creo que el asunto de fondo es qué tipo de relación queremos establecer con la ciudadanía y la ciudadanía lo que nos pide es ser parte del debate político de la deliberación.

Entonces, para eso hay un horario, no tenemos a la ciudadanía amaneciéndose con nosotros, al contrario, generamos una relación de crítica en un contexto, además, donde eso que nosotros podemos asumir como un esforzado trabajo de madrugadas, es visto de manera sospechosa. Y, eso se refleja en de cada 10 peruanos solamente dos creen que el Congreso hace un buen trabajo.

Entonces, creo que también hay señales que responden a determinadas coyunturas. Y, yo estoy de acuerdo con la modificación. Creo que el tema que, si es 11 y 55, 11 y media, 11 se puede llegar a un punto medio; que es pensando en la ciudadanía que está siguiendo el debate político.

Y, luego lo otro que también estoy de acuerdo, que me parece excelente que tres parlamentarios hayan coincidido en hacer esta modificación. Es que, efectivamente, el tema de la deliberación **(11)** y el debate deber ser presencial, porque hay que decir la verdad, cuando prenden su cámara o prendemos nuestra cámara, porque todos los hemos utilizado, no prendemos generalmente, en realidad no se genera el debate en el Pleno, simplemente estás escuchando a alguien que dice una posición y si es que lo están escuchando.

Entonces, en realidad creo que la participación tiene que ser presencial. Efectivamente, también poniéndonos de cara a estos nuevos tiempos, el uso de la tecnología lo que nos ha traído la semipresencialidad en general en el país a raíz de la pandemia, la votación podría ser presencial o virtual, pero el hecho de la participación debiera ser presencial porque si no en realidad, cuál es la naturaleza del parlamento. El parlamento es hablar, es deliberar, es poder, por ejemplo, hacer algo que hacemos muy poco las interrupciones para poder entrar en diálogo con el colega; eso ¿cómo se hace?, en presencialidad.

Así es que, yo estoy de acuerdo, llegando a un punto de acuerdo como digo, con el horario que tiene que ver con la propuesta del colega Cervero y con el colega Cutipa que ha planteado el tema del horario, la colega Luque, el tema de la presencialidad. Siendo son matices, creo que debiéramos de avanzar, porque es una buena señal para la ciudadanía y en estos tiempos es lo que más necesitamos en el Congreso, es también mirar el contexto político y nuestro funcionamiento, ir también ajustándolo a esos nuevos tiempos y esas exigencias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Flor Pablo, me pone nervioso cuando habla de cámaras encendidas. **(Risas)** Un poco de humor.

La congresista Barbarán, por favor.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, gracias, Presidente.

Presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— Perdón, quería antes, perdóneme congresista Barbarán, no quiero olvidarme congresista Paredes, voto en contra de la sustentación que hicimos hace un momento del Informe y quería señalarlo.

Congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, Presidente.

Hace aproximadamente seis o cinco meses, presenté un documento por escrito a la Presidenta del Congreso la República en ese momento, solicitándole que los Plenos puedan ser de manera presencial para que de alguna manera el debate pueda ser mejor llevado. Y, eso evidentemente recae también en el momento que se hacen las citaciones al Pleno, o sea, no hace falta modificar el Reglamento para ello, porque hay una discrecionalidad que tienen que tener las autoridades para saber.

Respecto al horario, sí me parece que no es una medida adecuada, porque supongamos que estamos en medio de un debate a las diez y media de la noche, se extiende doce de la medianoche, se aprueba, entonces va a haber alguien que diga: El horario dice hasta las 11:59, después de las 11:59 lo que se ha probado no tiene ningún tipo de valor; y así nos vamos a meter en una serie de situaciones que nos van a perjudicar el trabajo parlamentario en vez de darle la viabilidad que tiene que tener tampoco hay que mentir a la población. No es que la población no nos vea, porque sesionemos a las doce del mediodía o a las doce de la medianoche; muchas veces no nos ve, porque hay congresistas que le caen antipáticos, no nos ven, porque hay congresistas que se dedican a utilizar cada vez que hablan, en insultar, en ofender, hay mucho conflicto.

Entonces, quizás no le gusta, hay otras personas cuyo tecnicismo es tan alto que la población no se siente conectada porque hay muchas cosas que no entiende, o sea, no parte por el horario en el que se emite porque, así como hay peruanos que trabajan en la tarde o en el día, hay peruanos que también trabajan en la medianoche, ellos podrían muy bien verlo, pero esta situación no se trata de eso.

Lo que sí Presidente, de repente se podría exhortar a la Mesa Directiva a que puedan evidentemente evaluar los proyectos de ley que se vayan a necesitar dar, porque claramente si es que metes un proyecto controversial a las dos de la madrugada, genera mucha suspicacias y molestias por parte no solo de los congresistas, sino también de la población. Pero hay proyectos que se han aprobado en la medianoche, que han recibido los aplausos de la gente. Entonces lo que sí tenemos que evitar es que estos debates se extiendan. Si nos citan a las cinco de la tarde, obviamente que nos vamos a quedar.

Entonces, yo creo que hay que medir las citaciones que se hacen, hay que evaluarlo, pero de ninguna manera tocar en el Reglamento para cosas que muy bien se pueden solucionar en meras decisiones que tienen que tener las autoridades, es algo que se llama criterio simplemente y no manosear el Reglamento para esos temas minúsculos.

Eso sería todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Cavero que me pidió una pequeña interrupción y luego el congresista Revilla.

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Gracias, Presidente.

Considero que esto es lejos un manoseo al Reglamento, ni nada por el estilo como acaban de señalar una congresista. Creo más bien, que esto es más precisamente darle predictibilidad al Congreso de la República. Si finalmente uno tiene que sesionar más días de la semana o tener más Plenos a la semana, tengamos más Plenos a la semana, tengamos 2, 3, 4 Plenos a la semana si lo que realmente necesitan es productividad y aprobar leyes al por mayor, cosa que tampoco creo que necesita el país en este momento. Pero, creo que el poner un horario preestablecido nos da predictibilidad; y si ocurre que estamos a punto de un debate a las 11:59 de la noche, bueno, se suspende hasta las siete de la mañana del día siguiente y lo retomamos con calma y con prudencia. A veces quizás, en el calor de los debates, apresurar las decisiones puede traer también malas consecuencias.

En ese sentido Presidente, lo único que yo estoy tratando de proponer aquí en darle un poco de predictibilidad a la ciudadanía, para que sea más fácil al ciudadano que finalmente a quien nosotros servimos, nos servimos a nuestros intereses, a nuestro partido, a nuestras bancadas, servimos al ciudadano, pueda hacerle la vida más sencilla en seguir los debates parlamentarios.

Eso es todo Presidente, y además, ser sujetos de fiscalización; existen muchas rotativas por poner un ejemplo, rotativa de diarios que cierran a la medianoche y que no pueden cubrir la noticia, porque hablamos cosas a las dos, tres de la mañana.

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Revilla.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, muy buenos días.

Bueno, es importante mencionar que no nos basamos en nuestros partidos o en distintas otras circunstancias para trabajar, el partido es muy importante porque es la agrupación política y por la posición que al final los ciudadanos votan, cuando llegamos como representantes, pero lo más importante, es el fin supremo de nuestro trabajo es la ciudadanía, no todo el país, los que votan y no votaron por nosotros. Pero yo creo que limitar más al Congreso de la República, limitar horarios, limitar funciones cuando como bien lo mencionaba mi colega Barbarán, simplemente puede ser una cuestión de criterio de la conducción de la Mesa Directiva, si sabe que es un tema que tiene que entrar en debate de manera posterior, si es un tema de urgencia o es un tema que puede esperar, que se toque en otro en otro momento, y también podríamos ponernos de acuerdo en la Junta de Portavoces, limitar bien los tiempos de debate para en base a eso poder evitar debates repetitivos, reiterativos y que sea pues y que al final se consiga mantener una posición de cada parlamentario, exponga sus ideas y después se pueda votar; evitando pues debates desgastantes y redundantes donde algunas veces inclusive, colegas repiten lo mismo que el anterior.

Entonces, en esa situación Presidente, yo creo que debemos mantener cuidado y cuidado en limitar al propio Congreso de la República. Si tenemos un buen criterio de manejo y de lo que la agenda deba de ingresar o no, por consenso en Junta de Portavoces y como debe ir avanzando y que la autoridad que está en ese momento dirigiendo, tenga el criterio adecuado, se puede manejar, Presidente.

Eso es lo que quería acotar, y es importante respetar el Reglamento como una instancia como tiene, por su mismo peso tiene rango de ley, respetarlo y evitar pues modificarlo en ese sentido para estos fines.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Paredes.

Congresista Luque, mientras esperamos al congresista Paredes.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, yo creo que es importante...

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Congresista Cutipa, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Es importante señalar que no se pretende limitar el desarrollo, el derecho propio que tiene el Congreso de la República. Creo que son iniciativas, por lo menos, el objetivo nuestro es que creo que hay temas que no pueden quedar a la libre discrecionalidad. Si tuviéramos reglas generales que se respeten, no habría necesidad de hacer esto, pero en realidad lamentablemente no es lo que ha sucedido en la práctica misma, tanto así colegas, que por ejemplo, cuando hay un debate en el Pleno ni siquiera tenemos la predictibilidad de saber cuáles son los temas que van a ingresar y en qué orden, eso a veces impide que los congresistas tengamos conocimiento y manejo de lo que se va a abordar e incluso prepararnos para el conocimiento del mismo, porque incluso en algunos temas pueden haber coincidencias y se evitan digamos redundancias, y se ayude incluso en la aceleración y el debate y calidad del debate.

Entonces, más allá de que la Junta de Portavoces cumple un rol y las distintas instancias, yo sí creo que siempre hay las excepciones, pero a veces la excepcionalidad pasa a ser reglas generales, y eso realidad lo que ha venido sucediendo. Miren en el caso por ejemplo, del artículo 51-A que fue digamos una modificación que se genera el 2020, lo que señaló claramente eran que en circunstancias de gravedad impidan el desarrollo de las sesiones presenciales, el Presidente con acuerdo la Junta de Portavoces puede disponer el desarrollo de las sesiones virtuales, -se habló de circunstancias de gravedad- la pregunta es ¿estamos en este momento en una circunstancia ya de gravedad?, o sea, en realidad este artículo 51-A, se generó precisamente para atender una situación excepcional que vivíamos en un contexto.

Entonces, lamentablemente no hemos logrado una presencialidad plena que genera ese debate y deliberación clara que necesitamos tener, y yo sí me ratificó en que efectivamente los congresistas cumplimos un mandato popular, estamos efectivamente trabajando las 24 horas, pero el Pleno que creo que es el espacio que finalmente da la cara hacia la ciudadanía, es el espacio que deberíamos garantizarle y dotarle de transparencia, predictibilidad, una adecuada deliberación e incluso temas que se considere en donde las distintas fuerzas políticas y las posiciones sean expresadas, y se escuche, no solo entre nosotros, sino también hacia afuera.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Sí, gracias, Presidente.

Presidente, lo que se busca con esta iniciativa no es la comodidad del parlamentario, es más bien, garantizar el derecho de la ciudadanía a tener conocimiento, a hacerle

seguimiento a tiempo real de lo que se discute, de lo que se debata, se debate en el Pleno, eso lo que busca.

No considero yo, que se pueda señalar de que o hacer mención a las ocho horas de trabajo Presidente, yo creo que todos son conscientes que el parlamentario está a disposición las 24 horas, y es más, el trabajo o la función del parlamentario no solamente se circunscribe al Pleno del Congreso. Hay trabajos de comisión, hay trabajos de representación en el despacho congresal, etcétera, etcétera.

Entonces, lo que aquí se busca es que la ciudadanía le haga seguimiento a través de los medios de comunicación lo que venimos discutiendo en el Pleno, Presidente, no se va a limitar al Reglamento. Dos, sí respetamos el Reglamento, por eso es que buscamos a través del conducto procedimental parlamentario la modificación este artículo, solicitando que se incorpore, se agregue.

Entonces, eso hay que tener en consideración, no es que nosotros buscamos comodidad, que queremos trabajar menos de ocho horas ¡No!, lo decía me parece el congresista Cavero, yo coincido con él, si se quiere mayor productividad, entonces programemos las sesiones no solamente los jueves, los miércoles, los viernes, me atrevo a decir los sábados y los domingos, pero dentro del horario donde la ciudadanía pueda hacerle seguimiento a la discusiones que tenemos en el hemiciclo, pero mire usted, la vez pasada nos quedamos hasta las cinco, seis de la mañana y acuérdense que habían sesiones de comisión programadas para las ocho de la mañana, tuvieron que suspenderse.

Entonces, tampoco es una buena medida trabajar de madrugada, porque lo que has de repente tomado durante horas de la madrugada, lo pierdes en las horas de la mañana. Por más que quieran decirme que no, unas dos o tres horas se pierden, porque si bien todos tenemos vigor, porque aquí nadie está achicándose en buscar una buena cantidad de horas, sino lo que queremos es que se democratice las discusiones dentro del Congreso, y sean estas de manera a través de los medios de comunicación llegadas a toda la ciudadanía, es lo que se busca a Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Alguna intervención más, al respecto. **(12)**

Congresista Balcázar,

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Sí, con respecto al proyecto de la congresista Luque si no me equivoco, en cuanto se refiere a las sesiones presenciales y la votación virtual. Yo considero que eso sería un retroceso contra la tecnología y el adelanto las comunicaciones.

Ahora las universidades, todo el mundo, las audiencias públicas son virtuales también, de tal manera que inclusive cuando uno habla por virtualmente acá le coloca la fotografía del congresista que está hablando; ahora eso no quita de ninguna manera la calidad en el acierto en las resoluciones legislativas y los proyectos que se sacan, la calidad es de acuerdo con los fundamentos que cada congresista fundamenta. Imagínese usted, acabamos de escuchar en un audio que se ha transmitido en caso de la congresista Juárez, ¿no cierto?, si no me equivoco con el Partido APP, donde ella, la Presidenta del Congreso dice a su bancada que los proyectos de ley son de pésima calidad, y que dependen de los asesores que son unos inútiles en otros términos.

Si a eso le agregara, a ese a ese dicho, de que repetitivamente los congresistas hacemos uso y abuso de nuestras intervenciones en el Congreso, por cosas insustanciales donde

tenemos que soplarlo como dicen en criollo, horas de horas pasamos escuchando cuestiones que no tiene trascendencia política jurídica, ni constitucional.

Entonces, a mí me parece lo que se ha modificado el Reglamento está bien, nos gusta venir presencialmente como lo hago yo y todos nosotros hacemos la vida parlamentaria de forma presencial, pero también de forma virtual, eso está, no podemos ir contra la tecnología y los adelantos en las comunicaciones.

De tal manera, yo creo que también ya debemos entrar al voto, porque realmente estos proyectos no tienen mucha trascendencia, que hay otros temas que son de mucha mayor importancia y sin embargo, estamos perdiendo el tiempo aparentemente, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Bien.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).—** La palabra, Paredes.

**El señor PRESIDENTE.—** Congresista Paredes, para terminar las intervenciones, respecto a este tema, por favor.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).—** Gracias Presidente.

Sobre la experiencia de lo que hemos vivido el primer año de legislatura, ahí podemos darnos cuenta ¿cuántos y quiénes?, somos los que hemos asistido de manera presencial, y yo estoy de acuerdo cuando la congresista Barbarán por lo menos darle relevancia al Pleno, y la asistencia debería ser presencial.

Lo segundo, tiene que ver, aunque no está planteado en los tres proyectos, pero por lo menos que quede como tarea, el tema del orden del desarrollo de la sesión del Pleno que al final abona para este tema de la duración del horario como tal, porque se nos entrega una agenda y uno asume que tal como nos han entregado ese es el orden en el cual se va a desarrollar, y no termina siendo eso.

La población tiene acceso a esa agenda porque es publicada en la página web del Congreso, y hace el seguimiento de ese orden y resulta que no es ese el orden, y quién dirige tampoco lo precisa al inicio de la sesión del Pleno. Somos como cuestiones colaterales, y lo final, yo sí creo que los tres proyectos que plantean un horario, me parece es poner orden y ya será la excepcionalidad de los casos y dónde también ahí hay una ventana, la posibilidad de durar, pero creo que el referente tal como se le exige a muchos sectores de la administración pública, ni que decir del sector del cual nosotros somos parte de Educación, eximimos presencialidad a nuestros estudiantes, a los docentes, a otros trabajadores, nosotros creo que también tenemos que empezar a exigirnos, la presencialidad por lo menos en el Pleno, sin desmerecer las cuestiones de virtualidad o tecnológicas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Gracias, congresista.

Bien, hemos recogido las intervenciones al respecto, señores congresistas, siguiendo con el orden de la sesión tenemos la sustentación de dos proyectos de ley relativos al adelanto de elecciones presidenciales, congresales y del Parlamento Andino.

En ese sentido, y con la finalidad de facilitar el debate, las consultas también que tengan los señores congresistas al respecto, voy a dar primero el uso de la palabra a la congresista Digna Calle Lobatón.

Le pido antes al secretario técnico, que dé lectura al pedido que hizo la congresista Susel Paredes Piqué, por favor.

Adelante, secretario.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.—** Cómo no, señor Presidente.

*Lima, 5 de septiembre 2022*

*Oficio 054-2022-2023.*

*Señor Hernando Guerra García Campos*

*Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.*

*Por medio del presente le saludo cordialmente y, a su vez, dar respuesta al Oficio 176-2022-2023-CCR/CR, mediante el cual me invita a la sesión de la comisión del día martes 6 de septiembre 2022 a las 9:30 de manera presencial en la sala de sesiones Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, para exponer el Proyecto de Ley 1918 que propone la Ley de Reforma Constitucional que adelanta las Elecciones Generales de Presidente, Vicepresidente y Congresistas de la República elegidos en las Elecciones Generales del año 2021.*

*En ese sentido, comunico que no será posible mi asistencia puesto que, con fecha 2 de septiembre 2022 envié el Oficio 0045-2022-2023, solicitando licencia con goce de haber por motivos de participar en la Conferencia Global LGTBI de la ERC a realizarse en Buenos Aires Argentina, al cual he sido invitada por la Organización Equal Rights Coalition.*

*Por tanto, solicito reprogramación para exponer el Proyecto de Ley 1918-2021/CR, sobre adelanto de elecciones.*

*Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me despido de usted.*

*Atentamente,*

*Susel Ana María Paredes Piqué*

*Congresista de la República.*

Eso es todo, señor Presidente.

**EI señor PRESIDENTE.—** Gracias, entonces la congresista Susel Paredes está de viaje, reprogramaremos su sustentación, la presentación de su proyecto.

Tiene la palabra la congresista, Digna Calle.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).—** Buenas tardes, señor Presidente, colegas congresistas, agradezco su invitación.

Sin embargo, no puedo dejar de expresar mi molestia por la dilatación y la poca importancia que se le ha dado a mi proyecto de ley, pese a tratarse de la única propuesta viable, pacífica y democrática para acabar con la crisis de gobernabilidad en la que se encuentra el Perú.

A pesar de los reiterados oficios, que he presentado a la gestión anterior de esta comisión, solicitando el inicio del debate después de más de 120 días de presentado el proyecto recién se ha programado mi sustentación. Eso bien lo podrán corroborar las carpetas que se les ha entregado a cada uno de ustedes, colegas congresistas.

Siguiente por favor.

Señor presidente, mediante mi proyecto he expuesto incorporar una disposición transitoria especial en la Constitución, estableciendo que el 26 de julio del 2023 concluirá el mandato, tanto del presidente y vicepresidenta, así como de los congresistas y representantes al Parlamento Andino, nos vamos todos.

Para ello, propuse también que la fecha que se llevaría a cabo las nuevas elecciones, sería el último domingo del mes de marzo del 2023. Estos tiempos fueron propuestos con la esperanza de contar con la voluntad política de los miembros de la comisión de Constitución. Los tiempos eran precisos para dictaminarlo y aprobarlo en primera votación, antes del cierre de la segunda legislatura del período 2021-2022, es decir, antes del 15 de junio del 2022 y a la segunda votación dentro del mes de agosto del 2022, período en que inició la legislatura 2022-2023.

De haberlo hecho así, en este momento ya estaríamos en proceso de nuevas elecciones. Esto hubiera sido posible, si es que hubiese habido voluntad política, lastimosamente no la hubo, inclusive colegas congresistas en los pasillos me han pedido que retire mi proyecto y otros me han pedido que renuncie a la Segunda Vicepresidencia, para poder impulsar mi proyecto de ley.

Muchos congresistas han adelantado su posición, y al parecer no llegaríamos a los 87 votos, pero esto, lejos de amilanarme me fortalece. Sí me fortalece, porque mi Proyecto de Ley 1897, más conocido como el proyecto de ley “Nos vamos todos”, no alcanza los 87 votos, pero si alcanza su aprobación con mayoría absoluta, es decir, con 66 votos de los cual estoy segura corresponde al Pleno votar y aprobar, que se remita al Ejecutivo para el referéndum.

Este referéndum, se debe convocar en un plazo no mayor de 90 días ni menor a 60 días calendarios, siendo así y de contar con el dictamen favorable y pasar al Pleno este mes de setiembre, los peruanos estaríamos yendo a las urnas a más tardar en diciembre para definir si es que nos vamos todos. Que los peruanos decidan.

Siguiente por favor.

Y, por qué recortar el mandato presidencial y parlamentario. La incapacidad para gobernar traducida en los constantes cambios de ministros y altos funcionarios, solo evidencia la inexistencia de políticas públicas sostenibles. 68 ministros en 13 meses, es un Ejecutivo sin norte, eso afecta la Economía y paraliza el desarrollo del Perú.

Esta incapacidad sumada los más graves actos de corrupción denunciados, hacen insostenible la gestión del gobierno del Presidente Castillo. Asimismo, su círculo más cercano de funcionarios y familiares se encuentra investigado en condición de fugados, otros convertidos en colaboradores eficaces y otros con prisión preventiva.

Ya se hizo costumbre ver a la Fiscalía entrar a Palacio de Gobierno, y los ministros lejos de planificar y dirigir su sector, se han convertido en escuderos que emiten explicaciones risibles que la verdad son una burla para la inteligencia de los peruanos; de otro lado, está el Congreso que lejos de ser el equilibrio del gobierno central, desde un inicio se ha vuelto en enfrentamientos constantes con el Ejecutivo.

Nos hemos dejado arrastrar y hemos dejado de lado la agenda social que el Perú espera. Y, al igual que el Ejecutivo estamos llenos de denuncias, por violación, tráfico de influencias y contubernios con funcionarios del Ejecutivo, para obtener prebendas a cambio de blindar con sus votos al Presidente Castillo; no todos, pero la conducta de muchos congresistas ha llevado a tener este triste 7% de aprobación, esto ya no da para más.

Siguiente por favor

Señores congresistas, tanto el Presidente de la República como los congresistas, repiten que cuentan con el respaldo de la ciudadanía y por eso no dan un paso al costado.

Lo real, señor Presidente, es que los peruanos no respaldan ni al Congreso ni al Ejecutivo. **(13)** Por eso, el único legitimado para definir si nos mantenemos o no serán los peruanos en las urnas, démosle esa oportunidad y salgamos de esta crisis política, económica y social a la que hemos llevado a nuestro país.

Señor Presidente, mi proyecto de ley es constitucional, y es la única salida pacífica y democrática a la crisis en la que se encuentra el Perú.

En su evaluación ha recibido opinión favorable de parte de un miembro del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y exmiembro del Tribunal Constitucional, que lo tengo aquí.

De igual manera, su viabilidad ha sido reconocida por los líderes políticos y sociales del Perú como son: Fuerza Popular, Alianza para el Progreso, Acción Popular, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y hasta representantes de la Iglesia Católica, entre otros.

Las encuestas son avasalladoras y coinciden con lo que quieren los peruanos, más del 65% piden nuevas elecciones para que se elija nuevo presidente, vicepresidentes, congresistas y a los parlamentarios andinos.

Señor Presidente, hoy, usted tiene la oportunidad de iniciar el fin de la crisis en la que se encuentra nuestro país, le pido, nuevamente, que dictamine mi proyecto y lo ponga a votación para aprobarlo y llevarlo al Pleno antes que acabe el mes de setiembre.

Señor Presidente, colegas congresistas, si no nos vamos dignamente serán las calles quien nos saque; no esperemos eso, dejemos de lado los intereses particulares y pensemos en nuestro país que tanto queremos, nuestro Perú.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, con la finalidad de realizar preguntas, comentarios, puede solicitar el uso de la palabra.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Quiero formular un pedido.

Hay otro proyecto de ley que está vinculado con este tema, y la congresista ha pedido, la autora del proyecto ha pedido que se vea, le den la oportunidad de sustentarlo en la próxima semana, va ser a la una de la tarde.

En mi caso, tengo una sesión en la Comisión de Educación hoy en la tarde a partir de las tres de la tarde, por razones de salud, pues, hay que tomar nuestros alimentos.

Yo le pediría que este debate lo traslademos para la próxima sesión a fin de poder intervenir todos y analizar la propuesta de la congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, ¿es un pedido formal?

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Sí, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, si no hay oposición, pasamos a esperar a cuando la congresista Paredes Piqué regrese de su viaje y podamos escuchar las dos presentaciones y, luego de las dos presentaciones hacer los comentarios y las preguntas respectivas por ambos temas.

Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Presidente, bueno, habrá que irse cuando no se hace nada, pues, ¿no? Habría que preguntarle, por ejemplo, a los beneficiarios de la Ley 31505, de la Ley 31558, de la Ley 31569, qué hubiese pasado; porque esta inestabilidad, estos famosos cambios han hecho que estas familias hacen más de cinco, seis, siete, diez, sus derechos hayan sido postergados, y duela a quien le duela es este Congreso de la República quien ha sabido ponerse a la altura de lo que es humanidad, de lo que son derechos humanos.

Ni qué decir del lado del sector magisterial donde hay seres humanos y hay familias, la Ley 31097, 23 de diciembre, terminó con una violación de derechos humanos de más de quince años; la Ley 31378...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Solo para concluir.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero como vamos a abrir el debate, yo le digo ahí tiene usted su munición, esperemos a la próxima sesión para poder escucharnos todos.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Sólo permítame concluir, nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya, gracias, congresista. Concluya.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— El tema es que son esas familias y otras, y otras que están con proyectos de ley que esperan que se debata y se apruebe; o sea, hay que pensar también.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Paredes.

Entonces, levantamos la sesión, se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Congresista Tudela y congresista Digna, no hay debate sobre el (...?) porque esperemos...

Congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— No es en relación al debate, de acuerdo con que posterguemos el debate para la próxima semana; es en relación al Consejo Consultivo que he notado que no se ha incluido ni al doctor Ernesto Blume, expresidente del Tribunal Constitucional; ni al doctor José Luis Sardón, exmiembro del Tribunal Constitucional, me gustaría que se incluya.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a revisarlo, de acuerdo.

Congresista Calle.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Puntual, señor Presidente.

Señor Presidente, yo pido que dictaminemos y aprobemos en setiembre, no prolonguemos más este proyecto de ley que es muy necesario para el Perú.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, eso será fruto del debate, usted lo ha dicho, vamos a escuchar las siguientes exposiciones.

Señor secretario técnico, sírvase llamar a los señores congresistas para que manifiesten el sentido de su voto a favor o en contra o en abstención para la dispensa del Acta.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Señores congresistas:

Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

Juárez Calle, con licencia.

Cavero Alva

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Calle, de licencia.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña.

**EI señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

**EI señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Quito Sarmiento, a favor; disculpe.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, a favor.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides.

**EI señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzáles.

**EI señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzáles, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzáles, a favor.

Tacuri Valdivia, de licencia (); Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios de Licencia (); Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Valer Pinto.

**EI señor VALER PINTO (PD).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, a favor.

Elías Ávalos (); Elías Ávalos.

**EI señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Elías, Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, a favor.

Elera García (); Cutipa Ccama.

**EI señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa Ccama, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, a favor.

Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— A favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, a favor.

Revilla Villanueva.

**EI señor SOTO PALACIOS (AP).**— Congresista Soto, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— ¿Perdón?

**EI señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— A favor; Revilla, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Revilla Villanueva, a favor.

Alegría García (); Aragón Carreño.

**EI señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón Carreño, a favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, a favor.

Soto Palacios.

**EI señor PRESIDENTE.**— Ha sido aprobado el Acta.

Levantando la sesión, por favor.

**—A las 10:48 h, se levanta la sesión.**